

APÓSTATAS Y HEREJES ARAGONESES EN UN REGISTRO DEL SIGLO XV: DESDE LA CONDENA HASTA LA CONFISCACIÓN DE SUS BIENES

ARAGONESE APOSTATES AND HERETICS IN A FIFTEENTH-CENTURY RECORD: FROM CONDEMNATION TO THE CONFISCATION OF THEIR PROPERTY

Alfonso De Vivo

Universidad de Zaragoza

devivoalfonso64@gmail.com

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24516821/m9k1q1uhv>

Fecha de recepción: 26/08/2025

Fecha de aprobación: 08/11/2025

Resumen

En la Biblioteca Municipal de Burdeos en Francia, se conserva un pequeño fondo archivístico dedicado al Tribunal del Santo Oficio de Zaragoza compuesto en su mayoría por procesos. Sin embargo, en él se encuentra también un manuscrito de los bienes confiscados a las personas condenadas por dicho tribunal redactado a partir del 19 de agosto de 1485. El presente artículo, por consiguiente, tiene como objetivo ofrecer una primera aproximación crítica al contenido del libro, acompañada del análisis de un caso inquisitorial específico. Asimismo, se pone de relieve la utilidad historiográfica de dicha fuente para la reconstrucción de la sociedad zaragozana de aquel período.

Palabras clave

Zaragoza – Inquisición española – Santángel – Confiscación de bienes - Herejes

Abstract

The Bordeaux Municipal Library in France preserves a small archival collection dedicated to the Holy Office Tribunal of Zaragoza, primarily consisting of legal proceedings. Among these documents, there is also a manuscript detailing the property confiscated from individuals convicted by the court, dated August 19, 1485. Consequently, this article aims to offer a preliminary critical assessment of the manuscript's content, along with an analysis of a specific inquisitorial case. Furthermore, it emphasizes the historiographical significance of this source in reconstructing the society of Zaragoza during that period.

Keywords

Zaragoza - Spanish Inquisition – Santángel – Confiscated properties - Heretics

Introducción¹

En la Biblioteca Municipal de Burdeos en Francia se conserva un importante fondo de procesos del Tribunal de la Inquisición de Zaragoza, adquirido en 1880 por la ciudad y compuesto por cuarenta y ocho pleitos. Además, se preserva también un interesante manuscrito titulado *Libro siquiere capbreu de los bienes de mobles, sitios, censales, trehudos y cosas que han seydo confiscados a la camara e fisco del rey nuestro sennor por el officio de la Santa Inquisicion de las personas condempnadas y penitenciadas por el crimen e delictos de la heregia e de apostasia en la ciudat y arcobispado de Caragoça*, redactado por el notario y escribano de los secuestros, Martín de Cuoca, desde el día 19 de agosto de 1485 en adelante. Dicho manuscrito, con signatura 1183-48, mide 305x220 mm y está compuesto por 495 folios en papel: a pesar de su amplitud y la riqueza de informaciones sobre las personas acusadas de herejía, apostasía o actitudes judaizantes, no ha sido objeto de un estudio exhaustivo.

En el presente artículo, por consiguiente, se analizará: (1) el contenido general de dicho manuscrito con el objetivo de comprender su utilidad para la reconstrucción de la actividad inquisitorial en el Reino de Aragón; (2) algunos casos concretos de individuos condenados o penitenciados por la Inquisición de Zaragoza² cuyos bienes fueron confiscados y (3) el proceso inquisitorial contra el jurisperito Luis de Santángel, habitante en Zaragoza. Por último, se recopilarán en el anexo final los nombres de todas las personas mencionadas en el registro, corroborando la importancia de esta fuente para la reconstrucción tanto de la sociedad zaragozana de finales del siglo XV cuanto del devenir institucional del Tribunal.

¹ Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; AHN = Archivo Histórico Nacional; AHPZ = Archivo Histórico Provincial de Zaragoza; AMBO = Archivo Municipal de Borja; BMB = Biblioteca Municipal de Burdeos; BNF = Biblioteca Nacional de Francia; DARA = Documentos y Archivos de Aragón; PARES = Portal de Archivos Españoles; car. = carpeta; f./ff. = folio/folios; r = recto; v = verso.

² Otros ejemplos han sido analizados en Bartolomé BENNASSAR, "La inquisición de Aragón y los heterodoxos", *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 63-64 (1991), pp. 87-92; Rebeca CARRETERO CALVO, "Un artista 'inmoral' perseguido por la Inquisición en Zaragoza: el proceso contra el escultor José Martínez (1647)", *Ars Bilduma*, 8 (2018), pp. 83-99; Encarnación MARÍN PADILLA, *Panorama de la relación judeoconversa en el siglo XV con particular examen de Zaragoza*, Zaragoza, 2004; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Procesos inquisitoriales y biografías sociales de las judeoconversas de Aragón a fines de la Edad Media y la Edad Moderna", en Fabrizio Manuel SIRIGNANO, María ARAGONÉS (coords.), *Travesías del conocimiento. Aportes desde la educación y las humanidades*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024, pp. 147-164; Rafael RAMIS BARCELÓ, "El Proceso de la Inquisición contra la lectura del arte de Ramon Llull en la Universidad de Zaragoza (1610)", *Hispania Sacra*, 66 (Extra 1) (2014), pp. 131-160; Manuel SÁNCHEZ MOYA, "La Inquisición de Teruel y sus judaizantes en el siglo XV: proceso íntegro contra Brianda de Santángel y otras doncellas turolenses", *Teruel*, 20 (1958), pp. 149-200.

Breve estado de la cuestión

La Inquisición moderna fue instituida oficialmente por Fernando II de Aragón tras las Cortes de Tarazona en 1484 y se configuró como un instrumento de control ideológico orientado a la represión de la herejía y de las manifestaciones disidentes, lo cual generó una notable resistencia entre diversas instituciones del reino. El tribunal inquisitorial de Zaragoza se erigió en el año 1482, asumiendo competencias sobre el territorio del Reino de Aragón y la ciudad de Lérida, con la excepción del municipio de Teruel. Esta instancia se mantuvo activa a lo largo de todo el Antiguo Régimen, hasta su abolición definitiva en 1834.³ Desde el inicio de su funcionamiento, el tribunal tuvo su sede aragonesa en el palacio de la Aljafería, hasta 1706, cuando se asentó en la calle de los Predicadores.

Los tribunales inquisitoriales se instalaron en los diferentes territorios tanto de la Corona de Castilla como de la Corona de Aragón.⁴ Estos tribunales estaban gestionados por el

³ Sobre la Inquisición moderna en Aragón, la bibliografía es muy amplia. Se señalan, sin pretensión de exhaustividad, los siguientes estudios: Ángel ALCALÁ GALVE, “¿Un rey contra su reino?: antiformalismo del rey Fernando en la imposición de la Inquisición a su Aragón”, en Ricardo CENTELLAS SALAMERO (coord.), *Ferdinandus Rex Hispaniarum: principio del renacimiento: [exposición, Zaragoza, Palacio de la Aljafería, Cortes de Aragón, 6 de octubre de 2006 a 7 de enero de 2007]*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2006, pp. 309-318; Ángel ALCALÁ GALVE, *Los orígenes de la Inquisición en Aragón: S. Pedro Arbués, mártir de la autonomía aragonesa*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984; Belén BUIL PALLÁS, “La inquisición ‘nueva’ en Aragón (1483-1834) y su repercusión en las artes”, en Pablo César ANÍA RUIZ-FLORES, Juan Carlos CALVO ASENSIO, Almudena CASO BURBANO, Pablo CERCÓS MAÍCAS, Jorge Nelson DÍAZ CASTILLO, Inés ESCUDERO GRUBE, Jorge MARTÍN MARCO, Marc MILLAN RABASA, Gonzalo PRECIADO AZANZA, Alejandro M. SANZ GUILLÉN y Blanca TORRALBA GÁLLEGOS (coords.), *La historia del arte desde Aragón: V Jornadas de Investigadores predocentes: Tarazona, 25 y 26 de noviembre de 2022*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023, pp. 57-67; Jaime CONTRERAS CONTRERAS, “Fernando el Católico y la Inquisición en Aragón”, en Esteban SARASA SÁNCHEZ (coord.), *Fernando II de Aragón, el rey Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996, pp. 339-362; Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *La Inquisición en la Corona de Aragón*, en *Jornadas sobre tolerancia e Inquisición: [celebradas en] Lisboa, 7-8 mayo 1998*, Universidad Complutense de Madrid, Ediciones Complutense, 1998, pp. 151-164; José Enrique PASAMAR LÁZARO, “La Inquisición en Aragón: los familiares del Santo Oficio”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), pp. 165-190; José Enrique PASAMAR LÁZARO, “San Pedro Arbués, canónigo de Zaragoza e inquisidor de Aragón”, *Aragonía sacra: revista de investigación*, 28 (2025), pp. 206-250; Pilar SÁNCHEZ NÚÑEZ, “La Inquisición y el control de la frontera pirenaica en el Aragón de la segunda mitad del siglo xvi”, *Historia social*, 11 (1991), pp. 3-22; José Ángel SESMA MUÑOZ, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486)*, Fuentes Históricas Aragonesas 15, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987; José Ángel SESMA MUÑOZ, *Fernando II y la Inquisición. El establecimiento de los tribunales inquisitoriales en la Corona de Aragón (1479-1490)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013.

⁴ Para profundizar sobre el tema, se señalan las siguientes contribuciones: Luis Alberto ANAYA HERNÁNDEZ, *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*, Las Palmas, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996; Ricard GARCÍA CÁRCEL, *Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Ediciones Península, 1976; Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, Jacob MARTÍNEZ LÓPEZ, “Los judeoconversos y la Inquisición en Cuenca. De la conversión a la persecución”, en Anita GONZÁLEZ-RAYMOND, Raphael CARRASCO (coords.), *Las razones del Santo Oficio*, Montpellier, Presses Universitaires de la Méditerranée, 2022, pp. 79-142; María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, “El miedo al falso testimonio en los procesos inquisitoriales del Tribunal de Ciudad Real-Toledo (1483-1504)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie 3: Historia Medieval*, 35 (2022), pp. 535-560; Bárbara SANTIAGO MEDINA, “La publicación de edictos de fe como fuente de conflictos: el tribunal de la Inquisición de Barcelona”, *Pedralbes*, 28 (2008), pp. 707-722; Porfirio SANZ CAMAÑES, “Conflictos de jurisdicción. Estamento eclesiástico e inquisición en el Aragón

Consejo de la Inquisición, o “la Suprema”⁵, que recibía las causas en última instancia además de dirigir y fijar normas para la institución en su conjunto: su documentación se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.⁶ En el caso del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón, esto es, el tribunal del Distrito de Zaragoza, hay que señalar que incorporó, a lo largo del tiempo, otros tribunales menores, como los de Barbastro, Calatayud, Daroca, Jaca, Lérida, Monzón, y Tarazona; además de ciudades catalanas como Lérida o la franja occidental de la ribera del Segre.⁷

Para el estudio de la actividad de dicho tribunal en Zaragoza durante sus primeras décadas conservamos esencialmente una tipología documental: se trata de casi novecientos procesos, por un total de 35.000 páginas, que fueron catalogados y transferidos al Archivo Histórico Provincial, junto con los demás subfondos de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre 1982 y 1983. Todos ellos pueden consultarse en el portal virtual *DARA (Documentos y Archivos de Aragón)*. Además, cabe subrayar la presencia en la Biblioteca Nacional de Francia en París⁸ de la llamada “Colección Llorente”, un fondo compuesto por los dieciocho volúmenes del tribunal de la Inquisición de Zaragoza, en su mayor parte procesos de los siglos XV y XVI,

de la Edad Moderna”, en Francisco José ARANDA PÉREZ (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-la Mancha, 2000, pp. 315-344.

⁵ Para profundizar su historia, véase Feliciano BARRIOS PINTADO, “Relaciones entre Consejos: los Consejeros de Castilla en la Suprema. Notas para su estudio”, en José Antonio ESCUDERO LÓPEZ (coord.), *Perfiles jurídicos de la inquisición española*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Historia de la Inquisición, 1986, pp. 573-582; José Antonio ESCUDERO LÓPEZ, “Inquisidor General y Consejo de la Suprema: dudas sobre competencias en nombramientos”, en ESCUDERO LÓPEZ (coord.), *Perfiles jurídicos*, op. cit., pp. 531-540; José Antonio ESCUDERO LÓPEZ, “Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición”, *Anuario de historia del derecho español*, 53 (1983), pp. 238-289; Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ, “Regalismo e Inquisición en informes de la Suprema y del Inquisidor general”, en Javier ALVARADO PLANAS (coord.), *Estudios sobre historia de la intolerancia*, Madrid, Sanz y Torres, 2011, pp. 255-275; José Ramón RODRÍGUEZ BESNÉ, *El consejo de la suprema inquisición (perfiles institucionales)* (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid), Madrid, 1990; José Ramón RODRÍGUEZ BESNÉ, *El consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una Institución*, Madrid, Editorial Complutense, 2000; José Ramón RODRÍGUEZ BESNÉ, “Notas sobre la estructura y funcionamiento del Consejo de la Santa, General y Suprema Inquisición”, en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (coord.), *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1980, pp. 61-68; José Ramón RODRÍGUEZ BESNÉ, “Perfil jurídico y social de los Consejeros de la Suprema”, en ESCUDERO LÓPEZ (coord.), *Perfiles jurídicos...*, op. cit., pp. 567-572; Teresa SÁNCHEZ RIVILLA, “Biografía de la cúpula del Santo Oficio: inquisidores generales y consejeros de la suprema: documentación biográfica”, en Ángel ALCALÁ GALVE, Bartolomé ESCANDELL BONET, Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (coords.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. 3, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, pp. 228-440.

⁶ En este archivo se conservan también sesenta y un legajos y sesenta y tres libros con la documentación de administración del Tribunal de la Inquisición de Zaragoza (1407-1848). Sobre dicha documentación, véase Susana CABEZAS FONTANILLA, “Nuevas aportaciones al estudio del archivo del Consejo de la Suprema Inquisición”, *Documenta & Instrumenta*, 5 (2007), pp. 31-49; Susana CABEZAS FONTANILLA, “La Biblioteca de Libros Prohibidos del Consejo de la Suprema Inquisición conservada en la Biblioteca Nacional”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia moderna*, 15 (2002), pp. 105-144.

⁷ María Teresa IRANZO MUÑÍO, “Los documentos de la Inquisición aragonesa en Internet”, *Boletín DARA-Novedades. Documentos y Archivos de Aragón*, 5 (2011), pp. 1-6.

⁸ Para una descripción de los manuscritos españoles y portugueses allí conservados, véase Alfred MOREL-FATIO, Charles BAUDON DE MONY, *Catalogue des manuscrits espagnols et des manuscrits portugais, Bibliothèque nationale (France). Département des manuscrits*, Paris, Imprimerie nationale, 1892.

que fueron extraídos desde el Archivo de la Inquisición de Zaragoza por Juan Antonio Llorente⁹ (1756-1823) para la redacción de su *Historia crítica de la Inquisición Española*.¹⁰

La historiografía más reciente sobre la Inquisición aragonesa se ha ocupado, por consiguiente, no solo de la publicación de algunas de estas fuentes,¹¹ sino también del estudio del establecimiento institucional del tribunal, de las relaciones con el sistema jurídico aragonés y con las instituciones locales, de los conflictos de competencias con otros tribunales, de la estructura y de los procedimientos inquisitoriales, así como del tema de la represión religiosa en sí, sobre todo en relación con las confesiones minoritarias, en una óptica de microhistoria combinada con la macrohistoria.

En segundo lugar, se ha interesado en su estudio desde una perspectiva prosopográfica:¹² el objetivo es reconstruir las trayectorias profesionales, los perfiles sociales y otros aspectos de la vida de las personas condenadas por el tribunal para responder a

⁹ Juan Antonio LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición de España: obra original conforme a lo que resulta de los archivos del Consejo de la Suprema, y de los tribunales de provincia*, Barcelona, Imprenta de Oliva, 1835-1836. BNF, *Collection Llorente. Première partie (tomes I à XII)*, Espagnol 74-85; BNF, *Collection Llorente. Deuxième partie (tomes XIII à XVIII)*, Espagnol 86-91. Entre ellos, se subraya también la presencia de la documentación relacionada con el caso de Antonio Pérez (1540-1611), secretario de estado de Felipe II, en el contexto de las Alteraciones de Aragón del siglo XVI.

¹⁰ Sobre la importancia de toda esta documentación, véase María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, "El origen de los archivos del Santo Oficio. Una aproximación al valor histórico de las fuentes inquisitoriales", en Luis Antonio RIBOT GARCÍA, Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, Luis Adão DA FONSECA (coords.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1995, vol. 2, pp. 751-760.

¹¹ Miguel Ángel MOTIS DOLADER (ed.), *Procesos inquisitoriales de judeoconversas en Aragón (1484-1492): edición y estudio preliminar*, Madrid, Dykinson, 2024; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, Javier GARCÍA MARCO, María Luz RODRIGO ESTEVAN (eds.), *Procesos inquisitoriales de Daroca y su comunidad. Estudios preliminares, edición e índices*, Daroca, Institución Fernando el Católico & Centro de Estudios Darocenses, 1994; Juan Francisco SÁNCHEZ LÓPEZ, *Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo xv. Edición y estudio lingüístico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.

¹² Sobre el método prosopográfico y su uso, sin ánimo de exhaustividad, se señalan las siguientes contribuciones, relacionadas sobre todo con el Reino de Aragón y Zaragoza: Arsenio DACOSTA, José Ramón DÍAZ DE DURANA, "Prosopografía y bases de datos. Desafíos teóricos y metodológicos para el estudio de la Edad Media", en Ana Isabel CARRASCO MANCHADO (coord.), *El historiador frente a las palabras: lenguaje, poder y política en la sociedad medieval. Nuevas herramientas y propuestas*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017, pp. 191-217; *Aragón en la Edad Media: la prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media. Sesiones de trabajo del Seminario de Historia Medieval*, celebrado los días 5 y 6 de mayo de 2005 en la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2006; Sandra DE LA TORRE GONZALO, *La élite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo xv (1380-1430)* (Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza), Zaragoza, 2016. María Isabel FALCÓN PÉREZ, *Prosopografía de los infanzones de Aragón (1200-1410)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003; Susana LOZANO GRACIA, *Las élites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo xv. La aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad* (Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza), Zaragoza, 2008. Susana LOZANO GRACIA, "Los archivos zaragozanos. Propuesta para un estudio prosopográfico", en Agustín UBIETO ARTETA (coord.), *Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo xxi*, vol. 4, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2007; Enrique MAINÉ BURGUETE, *Ciudadanos honrados de Zaragoza: la oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2006; Ursula VONES-LIEBENSTEIN, "El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica", *Anuario de historia de la Iglesia*, 14 (2005), pp. 351-364.

cuestiones más generales de carácter socioeconómico y político; de ahí proviene la diversificación de los enfoques, cada vez más atentos a la sociotopografía, al estudio de los patrimonios personales de los judeoconversos aragoneses, a las genealogías familiares y a la implicación socioeconómica de las mujeres en las comunidades locales.¹³ Asimismo, es importante mencionar los avances de las investigaciones sobre los tribunales de Teruel y Valencia, gracias tanto al estudio de sus orígenes o de las biografías de personajes ejemplares, cuanto de las finanzas inquisitoriales y de las fuentes documentales conservadas.¹⁴

¹³ Miguel Ángel MOTIS DOLADER, Ana RUIZ-VARONA, Lourdes PÉREZ-LÓPEZ, "Urban Morphology and Functional Hierarchy of the Jewish Communities in the Crown of Aragon (13th-15th c.)", *Journal of Urban History*, 51, 1 (2025); Miguel Ángel MOTIS DOLADER, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos: judeoconversas e inquisición en Aragón en el siglo xv*, Madrid, Dykinson, 2020; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "La sociedad judeoconversa en el reino de Aragón en la encrucijada del siglo xv: horizontes de integración y disgregación", en Enrique CRUSELLES GÓMEZ (coord.), *Los destinos de las comunidades conversas en las sociedades tardomedievales*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2025, pp. 81-123; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Los judeoconversos en la Corona de Aragón (siglos xv-xvi): estrategias y mentalidad de una nueva élite mercantil y financiera Los judeoconversos en la economía de la Península Ibérica: siglos xv-xvii", en Santiago ASENSIO, Rosa CHUMILLAS ZAMORA (coords.), *Los judeoconversos en la economía de la Península Ibérica: siglos xv-xvii*, Madrid, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, 2020, pp. 67-140.

¹⁴ Sobre el tribunal de Teruel, véase Manuel SÁNCHEZ MOYA, Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Autos de fe celebrados por el tribunal del Santo Oficio en Teruel (1485-1487)", *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, año 77, 2 (2017), pp. 315-351; Manuel SÁNCHEZ MOYA, Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Estructura financiera del tribunal de la Inquisición de Teruel: la receptoría de Juan Claver (ejercicio 1487)", *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, año 80, 1 (2020), pp. 55-115; Manuel SÁNCHEZ MOYA, Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Sociología, creencias e identidades de la comunidad conversa de Teruel según los testimonios judíos prestados ante la Inquisición (siglo xv)", *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, año 84, 2 (2024), pp. 41-50; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Actividad judicial del Santo Oficio en Montalbán (Teruel): ritos de la comunidad conversa a fines de la Edad Media", *Studium: Revista de humanidades*, 5 (1998), pp. 141-188; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Proceso contra los oficiales del concejo de Teruel por obstrucción al Santo Oficio: Ante se dexarian espedaçar que acoger a los inquisidores, porque vienen contra sus libertades", *Iberia judaica*, 6 (2014), pp. 127-152. Sobre el tribunal de Valencia, se señalan: María Alejandra ANGELINO PARDO, "Espacios de cotidianidad de una mujer conversa en la Valencia de fines de la Edad Media", en Ernesto CUTILLAS ORGILÉS (coord.), *Convergencia y transversalidad en humanidades: actas de las VII Jornadas de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante*, Alicante, Universidad de Alicante, Facultad de Filosofía y Letras, 2018, pp. 163-167; José María CRUSELLES GÓMEZ, "La primera contabilidad inquisitorial. El fondo del Archivo del Reino de Valencia (1482-1527)", en José María CRUSELLES GÓMEZ (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición Española: fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universidad de Valencia, 2013, pp. 221-250; Francisco JIMÉNEZ FAUBEL, *La hacienda del distrito inquisitorial de Valencia entre los siglos xv y xvi. La receptoría de bienes confiscados en tiempos de Amador de Aliaga (1493-1522)* (Tesis Doctoral, Universidad de Valencia), Valencia, 2023; Jacob MOMPÓ NAVARRO, "Procés de fe contra Jaume Torres, mestre en Medicina i convers valencià (1488-1502)", *eHumanista: IVITRA*, 19 (2021), pp. 82-100; Bernardo TOMÁS BOTELLA, "La construcción del distrito inquisitorial de Valencia (1486-1493)", en Anita GONZÁLEZ-RAYMOND, Rafael CARRASCO (coords.), *Las razones del Santo Oficio*, Montpellier, Presses universitaires de la Méditerranée, 2017.

El contenido del registro

Las conversiones forzadas y las condenas inquisitoriales condujeron a la diáspora judía y al surgimiento de los “conversos”, que continuaron practicando sus ritos en secreto.¹⁵ En primer lugar, se procesaba al supuesto criminal y, posteriormente, se procedía con la redacción de un inventario de todas sus pertenencias, tanto objetos muebles como inmuebles. En segundo lugar, se hacía una estimación económica de dichas propiedades, subrayando los treudos existentes o los beneficios obtenidos desde los contratos de arrendación de tierras, molinos o habitaciones. Además, en el manuscrito se recopilaban las entradas económicas provenientes de los créditos a favor de los condenados o de las pensiones derivadas de los censales o ulteriores propiedades. Sin embargo, no siempre se especificaba la fecha de redacción del inventario, de venta de los bienes o de su confiscación por parte del receptor inquisitorial; tampoco se declaraban las fechas de los procesos llevados a cabo o las motivaciones por las cuales habían sido incautados: de hecho, el manuscrito se caracteriza por su concisión en la descripción de los diversos condenados.

Bienes confiscados e inventariados

El primer asiento se refiere a Pedro Ximeno, un notario vecino de Blesa (Teruel), que poseía toda una serie de bienes muebles e inmuebles evaluados económicamente por la cifra de 3.000 sueldos. Contribuyeron a la estimación de dichos bienes un oficial regio y Jaime López, vecino de Blesa, en calidad de procurador de la mujer del condenado. De hecho, la mitad de esta suma fue entregada a Mari López, mujer del notario, para compensar la dote fijada en los capítulos matrimoniales. Todo ello fue llevado a cabo públicamente el día 26 de octubre de 1489 ante el notario Juan Calvo.¹⁶ Por último, sabemos que el notario Pedro Nogueras de Cariñena restituyó a Pedro Montañés treinta y cuatro cartas de encomienda emitidas por Pedro Ximeno, con lo que obtuvo una suma de 185 sueldos, más otra carta de censal por valor de 75 sueldos.¹⁷

El segundo asiento se refiere a Álvaro de Segovia quien poseía en su casa una serie de bienes y mercancías inventariados y evaluados mediante juramento por Diego Cabez y maestre

¹⁵ Sobre el tema de los conversos, véase María Fuencisla GARCÍA CASAR, “El vocablo ‘converso’: su uso y su abuso”, en *Convivencia de culturas y sociedades mediterráneas*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2024, pp. 157-175; Gretchen D. STARR-LEBEAU, *Writing (for) Her Life: Judeo-Conversas in Early Modern Spain*, en *Women, Texts, and Authority in the Early Modern Spanish World*, Aldershot, Ashgate Press, 2003, pp. 57-72; Gretchen D. STARR-LEBEAU, “Piety and Penance among Spain’s ‘Judeoconversas’”, *Cuaderno Internacional de Estudios Humanísticos y Literatura*, 10 (2008), pp. 58-63.

¹⁶ BMB, ms. 1183-48, f. 1r.

¹⁷ Ibidem, f. 1v.

Sancho Pérez de Castellón, corredores públicos, en presencia de Pedro Lozano, habitante de Tafalla, y de Martín de Cuoca, por la cifra de 1.903 sueldos y 9 dineros. Dicha casa se encontraba en frente de la iglesia de San Antón y, junto con la cifra estimada, fue entregada a los acreedores de Álvaro de Segovia, por una serie de deudas. Por otro lado, Álvaro de Segovia, cuya profesión se desconoce, poseía otros bienes: unas casas en la parroquia de San Felipe en el Forno de San Cristóbal que confinaban con las casas de los hijos de Berlanga y con las de Juan de Isova, labrador. Estas casas fueron arrendadas por 40 sueldos a favor de mosén Jaime Romeu, racionero de la Seo de Zaragoza. Además, el 27 de agosto de 1488, maestre Faraix de Galí y Mahoma de Aramí, moros y maestros de casas de Zaragoza, estimaron el valor de las anteriores casas por la cifra de 2.000 sueldos, a los que había que restar 800 de sus treudos: dichas propiedades fueron transferidas a Beatriz de Arbués, como parte de los 5.000 sueldos de cautela que el rey le había otorgado.¹⁸ Por último, Álvaro de Segovia poseía otras casas en la parroquia de San Felipe al Forno de San Cristóbal que confinaban con las de Juan de Galbarra y con un corral de Jaime Tornero: dichas casas fueron vendidas el 9 de mayo de 1489 por el receptor con un cargo de 20 sueldos de treudo anual y por el precio de 350 sueldos.¹⁹

Juan de Suñén, verguero, poseía una viña en Cantalobos, término de Zaragoza –que confinaba con una viña de Ximeno de Soria y con un campo de Pedro de García, cubero–, por valor de 10 sueldos y fue dejada en posesión del receptor Juan Ruiz.²⁰ Además, poseía también unas casas ubicadas en la parroquia de la Magdalena –que confinaban con las de la viuda de Benito Román y con la carrera pública–, y fueron arrendadas a Antón de Rocalba por un año desde el 18 de septiembre de 1486 por 70 sueldos, y treuderadas a Domingo de Ascara, vicario de la Seo de Zaragoza, por 40 sueldos. El 24 de enero de 1488 fueron entregadas a Juan de Morillo por 700 sueldos, en parte como pago de una mayor cantidad de dinero que el rey de Aragón le envío por su cautela. Las casas fueron treuderadas a Faraix de Galí, moro y maestro mayor de las obras de la Aljafería. Por lo tanto, el receptor Juan Ruiz cobró la arrendación de dichas casas desde el 28 de septiembre de 1487 hasta el 24 de enero de 1488.²¹

Tampoco se especifica la profesión de Esperandeo Salvador, que fue condenado por el tribunal y cuyos bienes muebles fueron objeto de inventario por parte de Juan Roiz. A pesar de la presencia de diferentes objetos en su casa, el receptor no pudo venderlos ya que las deudas eran mayores a su valor, excepto por algunos objetos encontrados en casa de Pedro Manarillo, blanquero, que se vendieron públicamente por 828 sueldos y 9 dineros según

¹⁸ Ibidem, ff. 1v-2r.

¹⁹ Ibidem, f. 3r.

²⁰ Ibidem, f. 4r.

²¹ Ibidem, f. 4v.

consta por un inventario redactado por Martín de Cuoca y conservado en otro libro llamado “de los recibos” del año 1489. Por consiguiente, se comprende que se conservaban también otros manuscritos en los que se recopilaban todos los recibos de los bienes confiscados a las personas condenadas por la Inquisición y sucesivamente vendidos.²²

Más allá de los bienes presentes en su casa, Esperandeo Salvador poseía unas casas en el Coso, en la parroquia de San Miguel de los Navarros, que confinaban con las de Ximeno de Soria y con dos carreras públicas, que fueron concedidas en arrendación a Ximeno de Soria por un año, desde el 15 de septiembre de 1486, por el receptor Juan de Embún y por precio de 135 sueldos, cobrados por dicho receptor hasta el 16 de septiembre de 1487, cuando fueron alquiladas en pública subasta a Juan Bueso, corredor, por 334 sueldos y 6 dineros.²³ Además, el condenado poseía dos tenerías ubicadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros que confinaban con dos huertos suyos: estas se alquilaron a Juan Gocens, corredor, por un año contadero desde el 16 de septiembre de 1486, por 400 sueldos; sucesivamente se alquilaron para el siguiente año a Diego Padresanto, corredor, por 454 sueldos. Para añadir, fueron vendidos el 29 de agosto de 1488 a Juan Bueso por Juan Gocens por el precio de 8.060 sueldos, junto con las casas mencionadas.²⁴

Esperandeo Salvador poseía un huerto contiguo a las dos tenerías vendidas el día 5 de marzo de 1488 a mosén Bernardo Falcón, clérigo, por 100 sueldos y una viña en el término de Corbera, que confinaba con la de Juan Manarillo y con otra de Juan de Albión, entregada por Juan de Embún en 1486, a los propietarios de los treudos que había sobre ella.²⁵ Por último, el condenado poseía un malluelo contiguo a la viña anterior de cinco robas más o menos, que confinaba con otra de Martín de la Raga y con brazal, treudero al capítulo de la Seo de Zaragoza por 7 sueldos, que fue vendido a Gonzalvo Fermosa por 80 sueldos el 8 de agosto de 1487. Asimismo, unas casas con dos tableras, ubicadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, que confinaban con las casas de Andrés de Bielsa, con un huerto de Rodrigo de Soria y con la carrera pública: dichas propiedades fueron estimadas, bajo juramento, por el maestro de obras de Zaragoza y del rey, Faraix de Galí, en un precio de 3.000 sueldos.²⁶

Pedro Navarro era un mercader valenciano que vivía en una casa junto con su hermano Jaime Navarro. Fue condenado por el tribunal inquisitorial y sus bienes muebles y mercancías

²² Ibidem, f. 5r.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem, f. 5v.

²⁵ Ibidem, f. 6r.

²⁶ Ibidem, f. 6v.

fueron objeto de inventario. Sin embargo, no valían mucho. El redactor del manuscrito afirma que quedaron fuera de la venta una taza quebrada de “fechura” castellana y un salero de plata de dos piezas, que fueron cogidos por Juan de Embún o sus oficiales.²⁷

Los bienes muebles de Angelina de Magallón, habitante de Berayz, fueron objeto de inventario y venta pública, por el precio de 247 sueldos y 6 dineros.²⁸ Juan de Santángel, jurista, fue condenado a prisión y sus bienes, tanto muebles como ropa que se trajo desde el Reino de Navarra, fueron inventariados y vendidos públicamente por el precio de 2.155 sueldos. La mitad fue entregada a la mujer de Juan de Santángel.²⁹ Sin embargo, el jurista poseía también numerosas propiedades: unas casas en Zaragoza alquiladas en 1486 por 120 sueldos, de los cuales debía dar razón mosén Juan de Embún, antiguo receptor; 205 sueldos por el alquiler de dichas casas; 140 sueldos por otras casas alquiladas en la carrera de la Cedacería; 14 sueldos y 6 dineros por otros cobros relacionados con dichas casas; 5.000 sueldos por la relajación de los dos portales de casas; 60 sueldos por otras casas alquiladas en la parroquia de San Pablo; 120 sueldos por el alquiler de dichas casas; 120 sueldos por otras casas alquiladas; 105 sueldos por más casas alquiladas; 3.800 sueldos por la venta de los dos portales de casas; 70 sueldos por casas alquiladas en la parroquia de San Pablo en la carrera de la Sal; 30 sueldos por cinco meses de alquiler; 122 sueldos y 6 dineros por casas alquiladas en la parroquia de Santa Engracia; 90 sueldos por otras casas alquiladas; 100 sueldos por casas alquiladas en la calle de las Armas; 100 sueldos por un olivar alquilado en Almozara al Puente de Avendana; 3.000 sueldos por la venta del olivar; 500 sueldos por el arrendamiento de un censal; 1.180 sueldos por otro censal arrendado; 1.000 sueldos de pensión de censal; 706 sueldos por una pensión de censal; 511 sueldos y 4 dineros por una pensión sobre la aljama de judíos de la ciudad de Ruesta; 500 sueldos de pensión sobre la aljama de judíos de Jaca; 500 sueldos de pensión sobre propiedades en el lugar de Quinto; 200 sueldos de pensión sobre la aljama de judíos de la villa de Ejea de los Caballeros; 172 sueldos de pensión sobre la villa de Sádaba; y, por último, 2.461 sueldos de las deudas y otras cosas extraordinarias debidas al condenado.³⁰

Juan de Alcalá fue condenado por el tribunal inquisitorial y se hizo inventario de sus bienes; sin embargo, como se afirma en el manuscrito, las deudas superaban el valor de dichos bienes y, además, su mujer pretendía la dote concertada en los capítulos matrimoniales. Por consiguiente, el receptor, Juan Ruiz, logró estipular un acuerdo con la esposa del condenado: esta pagaría solo 100 sueldos en ayuda de la guerra contra los moros y se comprometería a

²⁷ Ibidem, f. 7r.

²⁸ Ibidem, f. 7v.

²⁹ Ibidem, f. 8r.

³⁰ Ibidem, ff. 8v-14r.

solventar todas las deudas por su cuenta.³¹ Los bienes de Antón Matheu, por el contrario, fueron vendidos públicamente por 100 sueldos.³² Jaime de Caseda, corredor, poseía diferentes bienes y unas casas en la parroquia de San Andrés, pero sus deudas superaban el valor de dichos bienes y, por consiguiente, el receptor no pudo seguir adelante con su venta.³³ Los bienes de Juan Cit, sastre, fueron partidos con la mujer según lo establecido por los fueros de Aragón y lo que quedó fue vendido públicamente por 191 sueldos y 2 dineros.³⁴

Pedro de Urrea fue condenado en persona y sus bienes fueron cobrados por el receptor, Juan de Embún: 400 sueldos por casas contiguas a las que vivía; 300 sueldos por dichas casas alquiladas; 300 sueldos por otro alquiler; 400 sueldos por unas casas en la parroquia de San Pablo; 50 sueldos por unas casas en la misma parroquia de San Pablo; 50 sueldos por otras casas más en la misma parroquia; 90 sueldos por un granero contiguo a las casas; 80 sueldos por unas casas en la parroquia de San Pablo en la carrera de la Sal; 50 sueldos por un granero dentro de las casas anteriores; 250 sueldos por una viña en la Torre de Espart treudera a la iglesia de San Felipe; 30 sueldos por otra viña en Corbera; 50 sueldos y 60 sueldos por otra viña en Miralbueno alquilada; 20 sueldos y 400 sueldos por un huerto en Avuntiella, término de Zaragoza; 5 sueldos por un huerto en el callizo del Paraíso más allá del puente de Zaragoza; 1.000 sueldos de pensión sobre la comunidad de Daroca; 1.000 sueldos de pensión sobre Fuentes y Mediana; 1.000 sueldos de pensión sobre la comunidad de aldeas de Calatayud; 500 sueldos de pensión sobre la aljama de judíos de Zaragoza; 500 sueldos de pensión sobre Alcalá de Ebro; 425 sueldos de pensión sobre la aljama de judíos de Borja; 1.200 sueldos de pensión sobre el general de Aragón; 1.000 sueldos de pensión sobre el general de Aragón; otros 1.000 sueldos de pensión sobre el general de Aragón; 2.000 sueldos de pensión sobre el general de Aragón; 100 sueldos sobre unas casas en la parroquia de San Gil y 2.000 sueldos por deudas de Ferrando de Montesa de Épila.³⁵

Según lo afirmado en el manuscrito, Antón Sánchez, prior de la Seo de Zaragoza, fue condenado en estatua el día 12 de septiembre de 1488 por herejía. Se hizo un inventario de sus bienes y de las propiedades pertenecientes a su priorato, que estaban administradas por mosén Sanz, capellán de la catedral. Todos estos bienes fueron confiscados a la Seo de Zaragoza. Sin embargo, tratándose de un eclesiástico, el arzobispo de Zaragoza Alonso de

³¹ Ibidem, f. 15r.

³² Ibidem, f. 15v.

³³ Ibidem, f. 16r.

³⁴ Ibidem, f. 16v.

³⁵ Ibidem, ff. 18r-23r.

Aragón (ca. 1468-1520) mandó que las rentas y frutos del priorato fuesen restituidos por precio de 500 florines de oro aragoneses: dicha transferencia fue apuntada en el libro de recibos de 1488. En el manuscrito no se recopilan los bienes privados del prior, ni los frutos provenientes de su dignidad.³⁶

Asientos sin inventario de bienes

No siempre se disponía de un inventario de bienes de la persona condenada por el tribunal. Por ejemplo, de una mujer de nombre Juana, que trabajaba como sirvienta en el Hospital de Santa Engracia de Zaragoza, no se pudo compilar un inventario ya que no poseía ninguno.³⁷ Micer Juan Martínez de Rueda fue condenado a prisión, pero de él no se hizo inventario ni se encontraron bienes para secuestrarlos. La investigación fue llevada a cabo por Martín de Cuoca, aunque el hombre había sido condenado en tiempos del receptor anterior, Juan de Embún.³⁸ Gabriel de Casp, *olim* Salomón Nahaman, “Es pobre e no tiene inventario ni bienes algunos quel rey le dava de comer en la presión”³⁹.

Jaime la Gasca, corredor, fue penitenciado sin confiscación de bienes;⁴⁰ asimismo tocó a Diego Salazar, amblador, de quien “no se le fallaron bienes ni inventario ninguno por quanto es pobre”⁴¹. Por el contrario, Beatriz Bou, mujer de Gilabert Despulgas, poseía 32 sueldos que fueron cobrados por Juan Roiz en calidad de receptor de la mujer de Francisco Palomar, por ciertas randas de hilo.⁴² Además, en algunos asientos, el redactor del manuscrito afirma que no se pudieron secuestrar ningún bien de la persona condenada por ser muy pobre, como en el caso de Aldonza de Almazán.⁴³ En otros casos, el autor declara que no se encontraron inventarios o bienes porque probablemente fueron ya cobrados por el anterior receptor Juan de Embún, como en el caso de micter Juan Martínez de Rueda⁴⁴ y del notario Dionisio Guiot.⁴⁵ De hecho, en otro asiento se afirma que del condenado Miguel de Oliván existía ya un inventario hecho en tiempos de dicho receptor.⁴⁶

³⁶ Ibidem, f. 329r.

³⁷ Ibidem, f. 4r.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Ibidem, f. 7v.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem, f. 8r.

⁴² Ibidem.

⁴³ Ibidem, f. 7v.

⁴⁴ Ibidem, f. 4v.

⁴⁵ Ibidem, f. 4r.

⁴⁶ Ibidem, f. 15r.

La tipología de condenas

Muchas de las personas mencionadas en el manuscrito fueron objeto de condena en “estatua”, es decir, cuando un individuo condenado a muerte por la inquisición estaba prófugo o había muerto ya, se quemaba “en efigie” o “en estatua”⁴⁷. Otras personas fueron encarceladas o condenadas a la hoguera. Entre estas, resalta Juana Trigo, mujer de Juan de Alcabas, pintor; Angelina, mujer de Leonis, pintor, y Gracia Palaciano, mujer de otro pintor con apellido Bermejo, que quizás se trate de Bartolomé Bermejo (ca. 1440-ca. 1501), cuya actividad está documentada entre 1468 y 1501 en tierras de la Corona de Aragón y en Zaragoza desde 1477.⁴⁸

Por último, entre las personas condenadas se subraya la presencia del vicario general Pedro Monfort,⁴⁹ del que no se pudo hacer inventario, y de muchos cónyuges como, por ejemplo, el notario Francisco Clemente y su mujer Violante de Calatayud, quienes poseían unas casas en la Puerta Cinegia en la parroquia zaragozana de San Gil⁵⁰, o de Jaime Redo y su mujer, de los que “hay inventario de sus bienes móbiles e fueron stimados cinco mil dozientos veinte nueve sueldos y medio”⁵¹, además de unas casas sitas en el mercado de la ciudad.

⁴⁷ Para profundizar, véase Bruno AGUILERA BARCHET, “El procedimiento de la Inquisición española”, en José PÉREZ VILLANUEVA, Bartolomé ESCANDELL BONET (coords.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca Autores Cristianos, 1993, vol. 2, pp. 334-358; María del Camino FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, “La sentencia inquisitorial”, *Manuscrits*, 17 (1999), pp. 119-140; Michael SCHOLZ-HÄNSEL, “Propaganda de imágenes al servicio de la Inquisición. El auto de fe de Pedro de Berruguete en el contexto de su tiempo”, *Norba Arte. Revista de Arte*, 12 (1992), pp. 67-81.

⁴⁸ Sobre este pintor gótico español, se señalan los siguientes estudios: Judith BERG SOBRÉ, “La Tabla de la Virgen de la Leche, de Bartolomé Bermejo, en el Museo de Bellas Artes de Valencia y algunas reflexiones sobre su educación artística”, *Archivo de arte valenciano*, 69 (1988), pp. 54-59; Judith BERG SOBRÉ, “Sobre Bartolomé Bermejo”, en Francesc RUIZ I QUESADA, Ana GALILEA ANTÓN, Silvia CAÑELLAS ET ALII (coords.), *La pintura gótica hispano flamenca: Bartolomé Bermejo y su época*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2003, pp. 19-28; Judith BERG SOBRÉ, “El milagro de la nieve de Bartolomé Bermejo y Martín Bernat y el retablo de Juan Lobera para el claustro del Pilar”, *Goya: Revista de arte*, 307-308 (2005), pp. 215-224; María del Carmen LACARRA DUCAY, “Bartolomé Bermejo, fulgores medievales”, *Descubrir el arte*, 49 (2003). 68-73; Fernando MARÍAS FRANCO, “Bartolomé Bermejo en Daroca: de pintores, conversos y tablas”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 214, Cuaderno 1 (2017), pp. 105-130; Fernando MARÍAS FRANCO, “Bartolomé Bermejo ¿Cordubensis?”, *Ars longa: cuadernos de arte*, 21 (2012), pp. 135-142; Fabián MAÑAS BALLESTÍN, “Bartolomé Bermejo en la Daroca del siglo xv”, *Xiloca: revista del Centro de Estudios del Jiloca*, 47 (2019), pp. 221-244; Joan MOLINA I FIGUERAS, “El retorno del san Miguel de Tous, la obra maestra de Bartolomé Bermejo”, *Ars magazine: revista de arte y colecciónismo*, 40 (2018), pp. 64-75; Luis MONTAÑÉS FONTENLA, “Pintura del siglo xv: la brillante época de Bartolomé Bermejo”, *Galería Antiquaria: Arte contemporáneo, antigüedades, mercado, colecciónismo*, 216 (2003), pp. 52-54; Francesc RUIZ QUESADA, “La incidencia de las fuentes escritas en la iconografía del retablo de Santo Domingo de Silos, de Bartolomé Bermejo”, *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi*, 23-24 (2009-2010), pp. 33-54; Francesc RUIZ QUESADA, “La pintura gótica hispanoflamenca: Bartolomé Bermejo y su época”, *Clío: Revista de historia*, 18 (2003), pp. 12-13; Ester TORREDELFORTH, “Moda femenina y simbolismo a fines del siglo xv en la Piedad Desplà de Bartolomé Bermejo”, *En la España medieval*, 44 (2021), pp. 425-443.

⁴⁹ Ibidem, f. 17v.

⁵⁰ Ibidem, f. 14v.

⁵¹ Ibidem, f. 17r.

Pedro de Santángel, prior de Daroca, y su hermano Luis de Santángel

Un caso interesante que hemos decidido analizar en profundidad es el de la familia Santángel de Zaragoza.⁵² El apellido está vinculado a varias familias judeoconversas que residieron de la Corona de Aragón durante el siglo xv. La mayoría lograron una destacada posición socioeconómica y adoptaron el cristianismo tras la Disputa de Tortosa (1413-1414).⁵³ No obstante, el origen exacto del apellido ha sido objeto de debate. De acuerdo con el *Libro Verde de Aragón*,⁵⁴ sus raíces se encontrarían en la familia judía Chinillo⁵⁵ de Calatayud, que lo habría cambiado por Santángel; según otras investigaciones, podría haber nacido en Daroca.⁵⁶ Tesis superadas ya que se trató de una denominación familiar sin una tradición genealógica propia que se extendió por numerosas poblaciones aragonesas gracias a los bautismos realizados por el cardenal Pedro de Santángel.⁵⁷

El 2 de julio de 1457, Pedro de Riglos, labrador, y Bartolomea Ferrón, su mujer, vecinos de la parroquia de San Felipe de Zaragoza, vendieron a Luis de Santángel, sabio en derecho y ciudadano de Zaragoza, unas casas sitas en dicha parroquia, en la Carrera Nueva, por el precio

⁵² Sobre este linaje, véase también Kathleen E. LEMIEUX (coord.), *Lluís de Santàngel: Primer Financiero de América (America's First Financier)*. *Actas del Simposio Internacional Santángel 98, 23-26 de agosto de 1998*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2008; *Lluís de Santàngel i el seu temps congrés internacional, València 5 al 8 d'octubre 1987*, Valencia, Ajuntament de València, 1992; *Lluís de Santàngel y su época: Un nuevo hombre, un nuevo mundo*, Valencia, Presidencia de la Generalitat Valenciana, 1992; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, María Isabel FALCÓN PÉREZ, *La familia Santángel de Zaragoza y su época*, en *Lluís de Santàngel i el seu temps congrés internacional, València 5 al 8 d'octubre 1987*, Valencia, Ajuntament de València, 1992, pp. 133-162; Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "El linaje de los Santángel en el Reino de Aragón", en *Aragón Sefarad*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2004, pp. 251-304; Josep Nicolau BAUZÁ, *Los Santángel de Valencia*, en *Lluís de Santàngel i el seu temps: congrés internacional, València 5 al 8 d'octubre 1987*, Valencia, Ajuntament de València, 1992, pp. 35-42; Román PIÑA HOMS, "Los Santángel de Mallorca y los orígenes de Cristófor Colom el "Descubridor", *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 8 (1998), pp. 23-45.

⁵³ Sobre dicha disputa, véase Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "Disputation feyta por los judíos devant nuestro senyor papa Benedito. La Conferencia de Tortosa y las aljamas judías del reino de Aragón (1412-1415)", *Iberia Judaica*, IV (2013), pp. 15-60; Antonio PACIOS, *La Disputa de Tortosa*, Madrid, Instituto Arias Montano, CSIC, 1957; Carlos del VALLE RODRÍGUEZ (ed.), *La Disputa judeocristiana de Tortosa. Edición de las Actas en la versión latina y edición príncipe de la versión hispano-aragonesa, junto con los dos relatos contemporáneos*, con la colaboración de Matilde Conde Salazar y de José Manuel Cañas Reillo en la edición de la versión latina, 3 tomos, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001.

⁵⁴ Monique COMBESCURE-THIRY, Miguel Ángel MOTIS DOLADER, *El libro verde de Aragón*, Zaragoza, Librería Certeza, 2003; Isidro DE LAS CAGIGAS (ed.), *Libro verde de Aragón: documentos aragoneses*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de publicaciones, 1929; Monique COMBESCURE THIRY, "Transcription annotée du manuscrit: Ms 18305 de la Biblioteca Nacional de España", *Les Cahiers de Framespa* [En línea], 16 (2014).

⁵⁵ Para profundizar, véase Alisa MEHUYAS GINIO, "La familia Ginio (Chinillo, Chiniello, Tchenyo, Ginio): de Aragón a Salónica y Jerusalén", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 41 (1992), pp. 137-149; Manuel SERRANO Y SANZ, "Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV, XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 37, 1917, pp. 324-346.

⁵⁶ Entre los personajes más importantes, se recuerda la figura de Luis de Santángel (ca. 1438-1498), el escribano de ración de Fernando el Católico.

⁵⁷ Miguel Ángel MOTIS DOLADER, "El linaje de los Santángel de Aragón: mentalidad y estructura socioeconómica", en Kathleen E. LEMIEUX (coord.), *Lluís de Santàngel: primer Financiero de América (America's First Financier)*, Generalitat Valenciana, Valencia 2008, pp. 99-147.

de 1.250 sueldos jaqueses.⁵⁸ El 12 de diciembre de 1478, Luis de Santángel, caballero e hijo del homónimo padre, habitante en Zaragoza, emitió un albarán a favor del concejo de cristianos de Borja, por el pago de la pensión de un censal.⁵⁹ El 2 de mayo de 1486, Pedro de Santángel, prior de la iglesia de Santa María de los Sagrados Corporales de Daroca, emitió un albarán en calidad de procurador de su hermano, Luis de Santángel, preso por los reverendos padres inquisidores de la herética pravedad de Zaragoza, de 1.800 sueldos jaqueses de los 2.000 que la Comunidad pagaba anualmente de censal.⁶⁰

El 14 de agosto de 1486, en el palacio de la Aljafería, está fechado el proceso inquisitorial contra el jurisperito Luis de Santángel, acusado de herejía.⁶¹ El pleito, que se compone de 182 folios, se abre con una invocación divina y el listado de todas las personas que se ocuparon de llevarlo a cabo: Alfonso Sancho de Alarcón, canónigo palentino, capellán regio y maestre en sacra teología; Miguel de Monterubio, licenciado en teología, prior del monasterio de San Pedro de las Dueñas (León) e inquisidor en el Reino de Aragón; maestre Martín García, canónigo de la Seo de Zaragoza y vicario general de la Inquisición por mandato de Alonso de Aragón⁶², arzobispo de Zaragoza, y Sancho de Cuoco, procurador fiscal del Santo Oficio.

⁵⁸ AHPZ, C/CARP 000010/0003 (pergamino). Descripción disponible en DARA.

⁵⁹ AMBO, 0000471/0015 (pergamino). Descripción disponible en DARA.

⁶⁰ AHN, Diversos-Comunidades, car. 53, n. 309.

⁶¹ AHPZ, J/00007/00 3. Descripción disponible en DARA.

⁶² La biografía de este arzobispo ha sido objeto de diferentes estudios. Véase Jaime ELIPE SORIANO, *Don Alonso de Aragón, un príncipe con mitra. Familia, Iglesia y política en la España del Renacimiento*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2023; Jaime ELIPE SORIANO, "Entre el amor y el temor divino: la religiosidad del arzobispo don Alonso de Aragón", en Eliseo SERRANO MARTÍN y Juan POSTIGO VIDAL (coords.), *Elites políticas y religiosas, devociones y santos (siglos XVI-XVII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020, pp. 31-46; Jaime ELIPE SORIANO, "Between Sin and Virtue. The Archbishops Don Alonso de Aragón (ca. 1469-1520) and His Son Don Juan de Aragón (1492-1530)", en Teresa HIERGEIST, Ismael DEL OLMO (coords.), *Christian Discourses of the Holy and the Sacred from the 15th to the 17th Century*, Peter Lang GmbH, Internationaler Verlag der Wissenschaften, Berlín 2020, pp. 325-338; Jaime ELIPE SORIANO, "La rendición de Tudela: la intervención de don Alonso de Aragón en la invasión de Navarra en 1512", en Eliseo SERRANO MARTÍN y Jesús GASCÓN PÉREZ (coords.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 641-654; Jaime ELIPE SORIANO, "Consideraciones sobre el patrocinio y mecenazgo literario del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón (1478-1520)", en Gregorio COLÁS LATORRE (coord.), *Sobre la cultura en Aragón en la Edad Moderna*, Zaragoza, Mira, 2018, pp. 147-161; Jaime ELIPE SORIANO, *Legitimidad y poder real: el empleo de los hijos de Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza*, en Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Valladolid, Fundación Española de Historia Moderna, 2016, pp. 1039-1046; Jaime ELIPE SORIANO, "Reformar almas y edificios. Aspectos principales del pontificado de Don Alonso de Aragón (1478-1520)", en Cristina BORREGUERO BELTRÁN, Óscar Raúl MELGOSA OTER, Ángela PEREDA LÓPEZ, Asunción RETORTILLO ATIENZA (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Universidad de Burgos, Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional, 2021, pp. 49-66. Además, se señala: Javier IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, "Precisiones sobre la política artística de don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza (1478-1520)", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 82 (2000), pp. 293-306.

Luis de Santángel fue un cristiano bautizado que “sepe, sepius et sepissime dixit, fecit et portullit multa verba hereticalia, servavit ritus et ceremonias iudaicas, iueiunio iudeorum faciendo et panem azimum sine coctum comedendo in Paschae iudeorum”⁶³, más toda una serie de rituales relacionados con el mundo judío. Sucesivamente, el pleito se abre con las declaraciones de once personas contra él. La primera es de una mujer de nombre Gracia Torrent, viuda del difunto Juan de Monfort.⁶⁴ La segunda declaración, de Martín de Vitrián, ciudadano de Zaragoza, hecha el 8 de diciembre de 1486, es la que más nos aporta: afirmó, jurando sobre los Evangelios, de conocer al *quondam* Luis de Santángel y de no haber conocido muy bien al homónimo hijo de este, Luis de Santángel.⁶⁵ Al preguntarle si conocía algún crimen contra la fe católica cometido por Luis de Santángel padre, Martín de Vitrián respondió que un día este se encontraba en una torre de su propiedad, en la localidad de Gallego, en domingo, durante el período en que murió el rey Alfonso V (1458), Luis de Santángel afirmó que “no havia resurecccion et que no havia otro mundo sino este [...] que para aquello tanto valdria ser bestia como hombre”⁶⁶. Además, siempre según la versión de Martín de Vitrián, en el mismo momento en que fueron pronunciadas aquellas palabras heréticas, “se solto un perro del dicho miçer Luis quondam que estava atado con huna cadena et quebrola et arremetio al dicho micer Luis quondam et levole hun pedaço de hun sayo vaquero”⁶⁷.

El notario Domingo Pérez, por el contrario, testificó el 14 de agosto de 1486 haber escuchado al hijo de Luis de Santángel, aproximadamente dos días antes de que este muriese, decir por dos veces la frase “que Dios perdone este [su padre]”⁶⁸. Asimismo, el 3 de enero de 1486 Salomón Aliza, judío habitante de Zaragoza, confirmó que Luis de Santángel solía comer carne de la judería y el pan ácimo durante el período pascual; además, confirmó que el hombre poseía un libro en hebreo que contenía el salterio judaico, el libro de Job y de Daniel⁶⁹ y que solía comer con sus parientes judíos el cordero.⁷⁰ En el mismo día, María Guillém, viuda del Ximeno Gordo, ciudadano de Zaragoza, testimonió haber conocido al hombre y haber escuchado decir por su mujer que era un “muy mal christian”⁷¹. El 15 de septiembre del mismo año, Juan de Bordalba, habitante de Zaragoza, afirmó que había oído decir a Martín Moya el Joven, que vivía en la calle de don Lope Ximénez, que un hombre llamado Berimes, escudero, le había dicho

⁶³ AHPZ, J/00007/00 3, f. 1v.

⁶⁴ Ibidem, f. 3r.

⁶⁵ Ibidem, f. 4r.

⁶⁶ Ibidem, f. 4v.

⁶⁷ Ibidem.

⁶⁸ Ibidem, f. 8r.

⁶⁹ Ibidem, ff. 8v-9r.

⁷⁰ Ibidem, ff. 9v-10r.

⁷¹ Ibidem, f. 10v.

de la muerte de Luis de Santángel, judío.⁷² El 29 de septiembre compareció ante el procurador fiscal, Manuel, judío de la villa de Magallón, quien testimonió haber sabido de la muerte del acusado a través de otro judío.⁷³ El 13 de junio en Zaragoza, otro judío confirmó haber conocido a la familia de Luis de Santángel, añadiendo que había visto a este último comer en las casas de diferentes judíos de Tauste.⁷⁴ El hecho de que Luis de Santángel y su hijo solían ir a Tauste fue confirmado también por una mujer el 27 de enero de 1490.⁷⁵

El 15 de junio de 1487 en Daroca, compareció ante el inquisidor, Pedro Rey, notario y vecino de Encinacorba. Afirmó, a través de otras personas, haber sabido que Luis de Santángel creía que con la muerte del cuerpo moría también el alma de la persona; además, al preguntarle de sus bienes y rentas, afirmó que poseía muchas propiedades y demostraba una cierta avaricia en no querer gastar dinero en ningún maestre en sacra teología que lo instruyese sobre la fe cristiana.⁷⁶ En todas las otras deposiciones sucesivas fueron confirmadas las relaciones de Luis de Santángel con personas judías.⁷⁷

Hechas todas las deposiciones contra Luis de Santángel entró en escena Pedro de Santángel, doctor en decretos y prior de la iglesia colegial de la ciudad de Daroca, hijo legítimo de Luis de Santángel y María Ximénez, *quondam* cónyuges, a través de su procurador personal, el notario García de Santángel. Pedro de Santángel afirmaba sustancialmente que “ni su memoria [puede] seyer condempnada ni por suspechos de la fe seyer tovido”⁷⁸.

En relación con el primer testimonio, el procurador García de Santángel respondió que no correspondía a la verdad dicha declaración, dado que Luis de Santángel padre no hizo nunca en su vida actos u obras que demostrasen su concepción sobre el más allá;⁷⁹ además, afirmó que ninguno de sus muchos servidores, mozas y mozos, lo escucharon decir algo similar en su casa.⁸⁰ Asimismo, el matrimonio con la infanzona María Ximénez era prueba de su fe católica, ya que dicha unión había durado entre los 25 y 40 años.⁸¹ En relación con la segunda deposición, el procurador no solo manifestaba sus dudas, sino también certificaba que Luis de Santángel solía participar a las misas y hacer sus oraciones “como catolico, devoto

⁷² Ibidem, f. 15r.

⁷³ Ibidem, f. 15v.

⁷⁴ Ibidem, f. 16r.

⁷⁵ Ibidem, ff. 16r-16v.

⁷⁶ Ibidem, ff. 16v-17r.

⁷⁷ Ibidem, ff. 18r-27v.

⁷⁸ Ibidem, f. 30r.

⁷⁹ Ibidem, f. 30v.

⁸⁰ Ibidem.

⁸¹ Ibidem, f. 31r.

fiel et buen cristiano ofreciendo en aquella et dando almosna a todos los pobres cristianos que a demandarle venian"⁸²: prueba de ello era la capellanía fundada por él mismo en la iglesia de San Felipe de Zaragoza y la institución de dos misas a la semana para celebrar en las cárceles ciudadanas a favor de todos los condenados, según constaba en su último testamento. Además, cada mañana de sus últimos veinte o treinta años de vida, Luis de Santángel entregaba a trece pobres que solían mendigar cerca de su casa, 12 dineros de limosna, en conmemoración de los apóstoles,⁸³ y durante su vida había ayudado a muchas jóvenes doncellas a casarse.⁸⁴

En cuanto a la declaración del notario Domingo Pérez, el procurador García de Santángel negó que Luis de Santángel pudiera decir una frase tal y afirmó que en casa, antes de la muerte de su padre, se encontraban muchas personas cuyo testimonio podrían desmentirlo.⁸⁵ A la acusación de comprar pan judío, el procurador afirmaba que Luis de Santángel ignoraba que se tratase de tal alimento.⁸⁶ Despues de haber contestado a las acusaciones de los once testigos,⁸⁷ en el manuscrito se presenta la declaración del otro procurador del prior de Daroca, el notario Juan Alfonso, a favor del acusado, que utiliza aproximadamente los mismos razonamientos.⁸⁸

Según las informaciones que nos aporta el procurador García de Santángel, Luis de Santángel y María Ximénez tuvieron los siguientes hijos, por los cuales él "treballo en casarlos y los cassó con personas cristianas de natura, quitas de toda sospecha de judaizar"⁸⁹: la primera hija, María Ximénez de Santángel, se casó en Calatayud con Lázaro de Zafet, hijo de Francisco de Zafet; la segunda hija, Beatriz, se casó en Zaragoza con mosén Juan de Embún, caballero; el hijo, Luis de Santángel, se casó con una hija de Pedro Gilbert.⁹⁰ Cuando la segunda hija envidió, se casó de nuevo en segundas nupcias con Juan López de Alberuela, ciudadano de Zaragoza.⁹¹ Su segundo hijo, Juan de Santángel, se casó con la sobrina y heredera de Juan Guillem del Sesinero, hija de Pascual Calvo, ciudadanos de Zaragoza.⁹²

Desde el f. 85 hasta el f. 97r, el proceso contiene las declaraciones de los testimonios presentados por el prior Pedro de Santángel a favor de la memoria de su padre, Luis de

⁸² Ibidem, ff. 32r-32v.

⁸³ Ibidem, ff. 32v-33r.

⁸⁴ Ibidem, f. 33r.

⁸⁵ Ibidem, ff. 33v-34r.

⁸⁶ Ibidem, f. 34v.

⁸⁷ Ibidem, ff. 35r-45v.

⁸⁸ Ibidem, ff. 51r-63r.

⁸⁹ Ibidem, f. 73r.

⁹⁰ Ibidem.

⁹¹ Ibidem, f. 73v.

⁹² Ibidem.

Santángel: el jurisperito Juan de Nuera de Calatayud; García de Noviercas, ciudadano de Calatayud; Gonzalo Muños, escudero y justicia de Calatayud; Alfonso de Sayas, escudero y vecino de Calatayud; Antón Navarro, ciudadano de Calatayud; Miguel de Peralta, ciudadano de Calatayud. Desde el f. 98r hasta el f. 158v se encuentran las declaraciones de otros muchos ciudadanos de Zaragoza siempre a favor del difunto Luis de Santángel. Un documento interesante, insertado en el pleito, sin embargo, resulta ser un denominado “certificado de actos de cortes”⁹³ redactado por Jaime Malo, notario público de Zaragoza y de la corte general del Reino de Aragón, detentor de los registros, actos y escrituras de dicha corte por mandato del rey Juan de Aragón, quien convocó a los oficiales, notarios y jueces aragoneses en reunión con carta de provisión firmada y signada en Barcelona el 20 de junio de 1460. En dicho certificado se menciona a Luis de Santángel en calidad de “savio en dreyto, procurador fiscal del dito senior rey”⁹⁴.

A través de este recorrido, aunque sin tener constancia de la sentencia final, hemos comprendido que Luis de Santángel padre fue procesado después de su muerte por herejía y por realizar diferentes rituales judaicos. El 7 de julio de 1487 sabemos que Pedro Torrero, escudero, mercader y habitante en Zaragoza, en calidad de procurador de Luis de Santángel, caballero preso en la Aljafería por ser hereje y apóstata, emitió un albarán a favor del concejo de Borja, por el pago de la pensión de un censo.⁹⁵ Por otro lado, gracias al manuscrito conservado en la Biblioteca Municipal de Burdeos, sabemos que también Pedro de Santángel, prior de Daroca y hermano del mencionado Luis de Santángel, ambos hijos del difunto Luis de Santángel, fue penitenciado por el tribunal inquisitorial de Zaragoza el día 10 de febrero de 1488, junto con Juan de Zamora, Juan Gascón, Miguel de Tudela y Juan Julián, pero sin la confiscación de sus bienes.⁹⁶ Desconocemos, sin embargo, cómo se llevaron a cabo los procesos, a diferencia del de su padre.

Conclusiones

Merced a la aproximación llevada a cabo en este artículo y el análisis del caso concreto de Luis de Santángel y sus hijos, hemos desprendido no solo la importancia del manuscrito conservado en la Biblioteca Municipal de Burdeos como fuente complementaria, sino también

⁹³ Ibidem, f. 154r (el documento está doblado y se compone de 7 folios en papel).

⁹⁴ Ibidem.

⁹⁵ AMBO, 0000471/0021 (pergamino). Descripción disponible en DARA.

⁹⁶ BMB, ms. 1183-48, f. 266v.

el procedimiento a través del cual los bienes de los condenados por herejía, apostasía o crímenes contra la fe católica venían confiscados por los oficiales de la Inquisición de Zaragoza.⁹⁷ Esta, por consiguiente, se configuró como una institución capaz de contrastar la difusión de la herejía y reprimirla.

Dicha represión se llevaba a cabo no solo a través de la apertura de procesos inquisitoriales, sino también con la apropiación, por parte de las autoridades, de todos los bienes pertenecientes a dichas personas, lo que conllevaba unas importantes entradas económicas a favor de la Corona. La estipulación de inventarios en presencia de notarios y la venta por pública subasta, de hecho, anulaba la capacidad económica de los condenados (a la prisión, a la hoguera o en efigie), favorecía el crecimiento del patrimonio regio y la circulación o reutilización de los bienes materiales (desde la ropa y los objetos cotidianos hasta las habitaciones o las casas en que vivían). Represión que culminó con la famosa expulsión de los judíos en 1492.⁹⁸

En conclusión, sería conveniente seguir estudiando de manera más pormenorizada el contenido de este manuscrito, comparando también las informaciones contenidas con las que puedanemerger de la consulta de los protocolos notariales zaragozanos de los años ochenta del siglo xv, o de la documentación conservada en los otros archivos españoles. Este trabajo de investigación, de hecho, junto con la consulta de los procesos, nos permitiría conocer mejor las vicisitudes personales de muchos de los habitantes de la ciudad de Zaragoza en los

⁹⁷ Cabe subrayar que dicha fuente debería ser comparada con otros documentos conservados en el ya mencionado Archivo Histórico Nacional o, por ejemplo, el Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona. Se conserva, de hecho, en este último varios cuadernos que contienen listados de personas condenadas por la Santa Inquisición, así como inventarios o cabreos de sus bienes, en varias ciudades y villas de Aragón (ACA, *Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 2810/6*).

⁹⁸ Sobre este importante acontecimiento, véase, entre los muchos estudios: José Ramón HINOJOSA MONTALVO, "La expulsión de los judíos. 1492", en José Carlos MARTÍN DE LA HOZ (coord.), *Violencia y hecho religioso*, Madrid, Ediciones Rialp, 2024, pp. 123-136; Teresa MARTIALAY SACRISTÁN, "La expulsión de los judíos de 1492: percepciones de la frontera ante el exilio", en Javier VILLAVERDE MORENO, Eduardo JIMÉNEZ RAYADO (coords.), *Fronteras de la península ibérica en la Edad Media: nuevos horizontes conceptuales*, Madrid, Dykinson, 2022, pp. 69-86; Teresa MARTIALAY SACRISTÁN, "Otro nuevo yo. Los judíos ante la encrucijada de la expulsión de 1492, un viaje de exploración", en Paulo CATARINO LOPES (coord.), *Construindo o "Outro" e o "Eu"*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2024, pp. 35-56; Lourdes MIGUEL SÁEZ, "Garantías y limitaciones legales del Decreto de Expulsión de los judíos en 1492", en José Antonio CALVO GÓMEZ, David SÁNCHEZ SÁNCHEZ (coords.), *El pensamiento político de la reina: actas de la II Jornada Académica sobre Isabel la Católica (1451-1504)*, Ávila, Fundación Ávila del Rey, Universidad Católica de Ávila, 2020, pp. 187-196; Adriano PROSPERI, "Desde el antijudaísmo cristiano al antisemitismo: la expulsión de los judíos de España en 1492", *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 31 (2019), pp. 5-18; Álvaro RODRÍGUEZ MARTÍN, "Minorías religiosas en La Raya: la comunidad judía de Zamora en tiempos del edicto de expulsión de 1492", en Teresa CALDERÓN SÁNCHEZ, Nuria CORRAL SÁNCHEZ (coords.), *A ambos lados de La Raya: estudios interdisciplinares sobre la fronterahispano-portuguesa*, Madrid, Doce Calles, 2022, pp. 149-166; Abel SOLER MOLINA, "Que sia cremada de foch la reyna d'Espanya!". La imprecación de los criptojudíos valencianos contra Isabel la Católica a raíz de la expulsión de 1492", *eHumanista: Conversos*, 12 (2024), pp. 15-27.

Apóstatas y herejes aragoneses en un registro del siglo xv: desde la condena hasta la confiscación de sus bienes

primeros momentos de actividad del tribunal inquisitorial, trazar sus biografías, sus vínculos familiares y analizar las relaciones socioeconómicas emprendidas.

Anexo

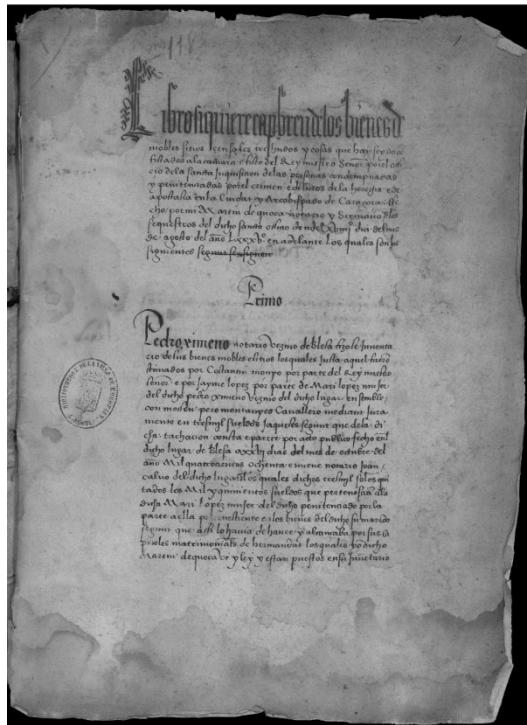


Figura 1. *Incipit* del registro

Selección de asientos del manuscrito⁹⁹

1^o Libro siquiere capbreu de los bienes de mobles, sitios, censales, trehudos y cosas que han seydo confiscados a la camara e fisco del rey nuestro sennor por el officio de la Santa Inquisicion de las personas condempnadas y penitenciadas por el crimen e delictos de la heregia e de apostasia en la ciudat y arcobispado de Caragoça, hecho por mi, Martin de Quoca, que ayudo del año 1498 en adelante los quales finciones segunlos.

⁹⁹ Para la transcripción se tomaron en consideración las *Normas de transcripción y edición de textos y documentos* del *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* (Madrid, 1944) y las normas de la *Comisión Internacional de Diplomática* (Zaragoza, 1984). Se respetó la ortografía original de los textos: las /ç/ se mantuvieron en el lugar de /ci/ o /ce/, así como el uso impropio de las letras, por ejemplo, /b/ per /v/, /e/ por /ae/, /i/ por /ii/ o /iis/, /c/ por /s/ o /z/ o viceversa. Se omitieron los acentos y se respetaron las letras dobles solo en medio de palabra, mientras que /u/ y /v/ se transcribieron según su valor fonético. Se siguió el sistema actual en la separación de palabras y en el uso de letras minúsculas y mayúsculas. Los números romanos que aparecen en el documento se transcribieron como en el original. La nota tironiana que indica la conjunción copulativa se transcribió según el idioma del documento original (e, et, i o y). Las letras, palabras o frases no legibles debido a daños en el material o manchas se insertaron entre corchetes; las tachaduras se indicaron (ejemplo) y las palabras o frases interlineadas se insertaron entre dos barras invertidas (ejemplo/).

notario y scrivano de los sequestros del dicho Santo Officio den del XVIII^o dia del mes de agosto del anno LXXXV^o en adelante, los quales son los siguientes **segunt se siguen**.

|^{1r} Pedro Ximeno, notario vezino de Blesa, fizose inventario de sus bienes móbiles e sitios, los quales justa aquel fueron stimados por Costantin Monyo por parte del rey nuestro senyor e por Jayme Lopez por parte de Mari Lopez mujer del dicho Pedro Ximeno, vezino del dicho lugar, ensemble con mossen Pero Montanyes, cavallero, mediant juramento en tres mil sueldos jaqueses segunt que de la dicha tachacion consta e parece por acto publico fecho en el dicho lugar de Blesa a XXVI dias del mes de octubre del anno mil quattrocientos ochenta e nueve, notario Joan Calvo, del dicho lugar, de los quales dichos tres mil sueldos quitados los mil y quinientos sueldos que pertenescian a la dicha Mari Lopez mujer del dicho penitenciado por la parte a ella perteneciente e a los bienes del dicho su marido segunt que assi lo havia de haver y alcançaba por sus capitoles matrimoniales de hermandat, los quales yo dicho Martin de Quoca vi y ley y estan puestos en su inventario |^{1v} quedaron netos al rey nuestro senyor y cargo de cobrar al dicho Joan Ruyz, receptor, mil y quinientos sueldos jaqueses por los quales en poder de mi dicho Martin de Coca a ocho de enero del anno noventa el dicho receptor fizó drecho y relexacion a mossen Joan Ximeno, capellan de la parte tocante al dicho senyor rey en los dichos bienes e pone en entrada dellos el dicho receptor en el libro del anno noventa y tres.

Deudos

Pedro Nogueras, notario de Carinyena, tomo treynta y quatro cartas d'encomienda sacadas en forma del dicho Pero Ximeno, las quales el restituyo a mossen Pero Montanyes y tomo de las fechuras y derechos dellas cient y ochenta y cinco sueldos de los quales ha de dar razon el dicho Nogueras.

[Al margen derecho: CLXXXV sueldos]

Item otra carta con cesal la qual libro al dicho Nogueras y le dieron de los derechos setenta y cinco sueldos de los quales ha dar razon.

[Al margen derecho: LXXV sueldos]

|^{75v} Jayme de Santa Clara, deste hay inventario de sus bienes móbiles e porque se fallo que devia a huna moça suya DC sueldos de soldadas segunt parece por processo antel inquisidor e juez de los bienes confiscados levando astitado por Joan de Anchias, notario, en el qual fue pronunciada sentencia difinitiva en que condempnaron los bienes del dicho Santa

Clara a que dellos se pagasse a la dicha moça por el dicho receptor dichos DC sueldos e ultra esto salian otros deudos en suma de ochocientos sueldos que devia el dicho Jayme de Santa Clara a ciertas personas e los bienes del dicho inventario no bastavan a pagar la soldadas de la dicha moça, por tanto el dicho Joan Ruyz, receptor, relexo los dichos bienes del dicho inventario a la dicha moça en paga e solucion de las dichas sus soldadas.

|^{77r} Leonor de Salillas, desta no hay inventario ni bienes algunos por quanto es pobre. Fecha investigacion por mi y por los otros oficiales.

|^{87r} Joan de Leon, calcetero, eius statua hay inventario de sus bienes y porque era muy pobre y dellos se havian de alimentar la mujer e fijos que tenia mientras stuvo por juzgar la causa del dicho condemnado y se havian de pagar algunos deudos que montavan mas que la valor de los bienes del dicho inventario, el dicho Joan Ruyz, receptor, no lo ha osado demandar ni tomar fasta la present jornada.

Listado de las personas mencionadas en el registro

El siguiente listado contiene en las notas a pie de página también las referencias, las descripciones archivísticas y los extremos cronológicos de los procesos conservados tanto en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza cuanto en la Biblioteca Municipal de Burdeos y la Biblioteca Nacional de Francia en París (“Colección Llorente”).¹⁰⁰

1. Pedro Ximeno, notario vecino de Blesa. Con inventario de bienes.
2. Álvaro de Segovia. Con inventario de bienes.
3. Juana, habitante de Cinfa. Sin inventario de bienes.
4. Dionisio Guiot, notario. Sin inventario de bienes.
5. Beatriz Bon, mujer de Gilbert Despulgas. Sin inventario de bienes.
6. Juan de Suñén, verguero condenando. Con inventario de bienes.
7. Juan Martínez de Rueda, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.

¹⁰⁰ Una relación nominal de las personas incursas en un proceso inquisitorial en Zaragoza y Teruel ha sido publicada en Miguel Ángel MOTIS DOLADER, *Espacios, miradas y voces femeninas: judeconversas viudas procesadas por la Inquisición en Aragón, (1484-1492)* (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid), Madrid, 2017, pp. 755-772.

8. Esperandeo Salvador, condenado en persona.¹⁰¹ Con inventario de bienes.
9. Pedro Navarro, mercader condenado en estatua. Con inventario de bienes.
10. Gabriel de Casp, *olim* Salomón Nahoman. Sin inventario de bienes.
11. Angelina de Magallón, habitante de Berayz. Con inventario de bienes.
12. Jaime la Gasca, corredor, penitenciado simplemente. Sin confiscación de bienes.
13. Aldonza de Almazán. Sin inventario de bienes.
14. Diego Salazar, amblador, penitenciado simplemente. Sin confiscación de bienes.
15. Juan de Santángel, jurista, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
16. Francisco Climente, notario, y Yolante de Calatayud, cónyuges condenados.¹⁰² Con inventario de bienes.
17. Miguel de Oliván, condenado en persona. Con inventario de bienes.
18. Juan de Alcalá, penitenciado. Con inventario de bienes.
19. Antón Matheu, penitenciado. Con inventario de bienes.
20. Jaime de Caseda, corredor. Con inventario de bienes.
21. Juan Cit, sastre, penitenciado. Con inventario de bienes.
22. Gilabert Despulgas, penitenciado. Sin inventario de bienes.
23. Jaime Redo y su mujer, penitenciados. Con inventario de bienes.
24. Pedo Monfort, vicario general, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
25. Pedro de Urrea, condenado en persona. Con inventario de bienes.
26. Antón de Pomar, condenado en persona. Con inventario de bienes.
27. Francisco del Arraval, pelaire, condenado en persona. Con inventario de bienes.
28. Pedro Maños, condenado. Con inventario de bienes.
29. Manuel de Almazan, condenado. Con inventario de bienes.
30. Jaime Navarro, penitenciado. Con inventario de bienes.
31. Felipe de Moros. Con inventario de bienes.
32. Juan de Aragón, penitenciado simplemente. Sin confiscación de bienes.
33. Clara Matheu, mujer de Álvaro de Segovia, penitenciada. Con inventario de bienes.
34. Juan de Pero Sánchez, condenado. Con inventario de bienes.
35. Juan de Esperandeo, corredor, blanquero, hijo de Esperandeo Salvador, condenado. Sin inventario de bienes.

¹⁰¹ AHPZ, J/00003/00 3. "Proceso contra Esperandeo Salvador, blanquero y vecino de Zaragoza, acusado de pronunciar palabras heréticas y de practicar ritos judaicos" (1484).

¹⁰² AHPZ, J/00002/00 4. "Proceso contra Francisco Climent, notario y su esposa, Violante de Calatayud vecinos de Zaragoza, acusados de pronunciar palabras heréticas y practicar ritos judaicos" (27 de junio de 1482). Publicado en SÁNCHEZ LÓPEZ, *Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo xv. Edición y estudio lingüístico*, op. cit., pp. 265-292.

36. Vidau Francés, alias de Durando. Sin inventario de bienes.
37. Gaspar de Santa Cruz y Yolante Salvador, cónyuges. Con inventario de bienes.
38. Martín de Santángel, condenado. Con inventario de bienes.
39. Garci Lópe, condenado. Con inventario de bienes.
40. Violant Ruiz, viuda, mujer de Juan de Santa María, condenada. Con inventario de bienes.
41. Pedro de Ejea, lencero. Con inventario de bienes.
42. Gracia Despulgas, suegra de Juan de Aragón.¹⁰³ Con inventario de bienes.
43. Jaime de Santa Clara.¹⁰⁴ Con inventario de bienes.
44. Diego la Hija. Con inventario de bienes.
45. Clara Belenguer, mujer de Juan Francés. Con inventario de bienes.
46. Leonor de Salillas. Sin inventario de bienes.
47. Isabel Cruyllas, mujer de Pedro de Almazán. Con inventario de bienes.
48. Beatriz de Lovera, mujer de Domingo Lovera. Con inventario de bienes.
49. Yolante de Belbiure, mujer de Gonzalvo de Santa María. Sin inventario de bienes.
50. Antonia Rodríguez, mujer de Benito García, espadero. Con inventario de bienes.
51. Juan del Foyo, habitante de Lences. Sin inventario de bienes.
52. Francisco del Royo, sastre. Con inventario de bienes.
53. Gracia Palaciano, mujer del pintor Bermejo, penitenciada. Con inventario de bienes.
54. María de Labadía, hermana de Juan de Labadía, condenada. Con inventario de bienes.
55. Juan de León, calcetero, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
56. Galcerán Belenguer, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
57. Guillermo de Buisán, mercader, condenado en estatua.¹⁰⁵ Con inventario de bienes.
58. Gabriel de Roiales, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
59. Bernardo de Ribasmayor, mercader, condenado en estatua.¹⁰⁶ Con inventario de bienes.
60. Gonzalvo de Vita, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
61. Juan de Vitoria, corredor de ropa, penitenciado. Con inventario de bienes.

¹⁰³ AHPZ, J/00004/00 6. "Gracia de Esplugas, viuda de Rafael Cruillas, habitante de Zaragoza" (14 de mayo de 1485).

¹⁰⁴ AHPZ, J/00004/00 3. "Proceso contra Jaime de Santa Clara, corredor, acusado de pronunciar palabras heréticas y blasfemias y practicar ritos judaicos" (30 de abril de 1485). Publicado en SÁNCHEZ LÓPEZ, *Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo xv. Edición y estudio lingüístico*, op. cit., pp. 293-318.

¹⁰⁵ AHPZ, J/00004/00 4. "Proceso contra Guillermo de Buisán, mercader, vecino de Zaragoza, acusado de pronunciar palabras heréticas y observar prácticas judaicas" (30 de abril de 1485).

¹⁰⁶ AHPZ, J/00004/00 2. "Proceso contra Bernardo de Ribas, mercader, vecino de Zaragoza, acusado de pronunciar palabras heréticas y practicar ritos judaicos" (30 de abril de 1485).

62. Álvaro de Sevilla, carnicero, penitenciado. Con inventario de bienes.
63. Blanca Fernández, mujer de Pedro Fernández, corredor. Con inventario de bienes.
64. María Rodríguez, mujer de maestre Juan Rotoner. Con inventario de bienes.
65. Francisca Daniel, viuda de maestre Jaime Daniel, barbero. Con inventario de bienes.
66. Blanca de Adam, alias Leonor de Montesa, mujer de García de los Navarros.¹⁰⁷ Con inventario de bienes.
67. Pedro de Moros, corredor, penitenciado.¹⁰⁸ Con inventario de bienes.
68. Cristóbal de Chelva, alias el Moriscado. Sin inventario de bienes.
69. Caterina Sánchez, mujer de Beltrán de Lagarda. Con inventario de bienes.
70. Isabel Sánchez de Suñén, mujer de maestre Jaime el Arquero, penitenciada.¹⁰⁹ Con inventario de bienes.
71. Francisco de Santa Fe, jurista, asesor del gobernador de Aragón, condenado. Con inventario de bienes.
72. Gilabert de Almazán, mercader, penitenciado. Con inventario de bienes.
73. Bartolomé Sánchez Bonet, mercader mayor de días, penitenciado. Con inventario de bienes.
74. Leonardo Sabadías, corredor, e Isabel Matheu, cónyuges, penitenciados. Sin inventario de bienes.
75. Ferrando López de Teruel, penitenciado. Sin inventario de bienes.
76. Isabel de Bello, habitante de Salillas, penitenciada. Con inventario de bienes.
77. Beatriz Daniel, mujer de Juan de Caseda *quondam*, penitenciada. Sin inventario de bienes.
78. Pedro de Almazán, mayor, mercadero, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
79. Antón Pérez, condenado en estatua.¹¹⁰ Con inventario de bienes.
80. Juan Belenguer, corredor, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
81. Pedro de Vera, *olim* notario, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
82. Juan de Labadía, condenado en persona. Con inventario de bienes.
83. Juan de Ribas, mercader, penitenciado. Con inventario de bienes.
84. Juan del Otrete, bañero, penitenciado. Con inventario de bienes.
85. Ramon Cruillas, penitenciado. Con inventario de bienes.

¹⁰⁷ AHPZ, J/00007/00 1. “Proceso contra Blanca Adam (a) Leonor de Montesa, viuda, vecina de Zaragoza, acusada de pronunciar palabras heréticas y de practicar ritos judaicos” (20 de julio de 1486).

¹⁰⁸ AHPZ, J/00006/12. “Proceso contra Pedro de Moros, corredor, vecino de Zaragoza, por cometer delitos contra la fe y por practicar ritos judaicos” (1 de junio de 1486).

¹⁰⁹ AHPZ, J/00007/00 6. “Proceso contra Isabel Sánchez, viuda de Jacobo el Horquero, acusada de pronunciar palabras heréticas y de practicar ritos judaicos” (23 de septiembre de 1486).

¹¹⁰ AHPZ, J/00004/00 8. “Proceso contra Antonio Pérez, mercader, vecino de Zaragoza, acusado de pronunciar palabras heréticas y practicar ritos judaicos” (25 de julio de 1485).

86. Antón de Ojosnegros, zapatero, penitenciado. Con inventario de bienes.
87. Leonor Calvo, mujer de Juan del Otrete, penitenciada. Sin inventario de bienes.
88. Aldonza Sánchez, penitenciada. Sin inventario de bienes.
89. Juana de la Hija, mujer de Diego de la Hija, penitenciada. Con inventario de bienes.
90. Mateu Ram, mercader condenado. Con inventario de bienes.
91. Juan Francés, mercader, condenado.¹¹¹ Con inventario de bienes.
92. Alfonso Sánchez, jurista, condenado en estatua.¹¹² Con inventario de bienes.
93. Juan Rodríguez, mercader, condenado en estatua.¹¹³ Con inventario de bienes.
94. Juan Ortigas, mayor, corredor de oreja, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
95. García de Moros, mayor, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
96. Juan Ram, mercader, yerno de Juan de Pero Sánchez, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
97. Pedro Ferrández, corredor, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
98. Angelina Sánchez, mujer de Guillermo de Buisán, herético, condenada en estatua. Con inventario de bienes.
99. Costanza de Segovia, mujer de Gil de la Cabra, condenada en estatua. Sin inventario de bienes.
100. Leonor Pérez, mujer de Garci López, condenada en estatua. Con inventario de bienes.
101. Leonor de Castellón, mujer de Álvaro de Sevilla, carnicero, penitenciada. Con inventario de bienes.
102. Beatriz de Coscollán, mujer de Juan de Pedrazos, tejedor, penitenciada. Con inventario de bienes.
103. Isabel de Arboleda, penitenciada. Sin inventario de bienes.
104. María del Río, mujer de Gonzalvo Ruiz de Teruel, penitenciada. Con inventario de bienes.
105. Violante de Molina, mujer de Jaime de Santa Clara, abjurada y penitenciada. Con inventario de bienes.
106. Juana Trigo, mujer de Juan de Alcaba, pintor. Con inventario de bienes.
107. Antón de Jasa, menor, penitenciado simplemente.¹¹⁴ Sin confiscación de bienes.
108. Joanot Traper, penitenciado simplemente. Sin confiscación de bienes.
109. Juan Capellán, penitenciado simplemente. Sin confiscación de bienes.

¹¹¹ BMB, ms. 1159-23 (1486-01-01 a 1487-12-31).

¹¹² BMB, ms. 1168-32 (1486-01-01 a 1487-12-31).

¹¹³ AHPZ, J/00006/00 1. “Proceso contra Juan Rodríguez, mercader, vecino de Zaragoza, por practicar ritos judaicos” (28 de enero de 1486).

¹¹⁴ BMB, ms. 1164-28 (1486-01-01 a 1487-12-31).

110. García de Moros, menor, penitenciado simplemente. Sin confiscación de bienes.
111. Luis de Santángel, caballero, condenado en persona.¹¹⁵ Con inventario de bienes.
112. Diego de Gotor, notario, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
113. Pedro de Almazán, menor, hijo de Pedro de Almazán, condenado en estatua.¹¹⁶ Con inventario de bienes.
114. Pedro Salvador, hijo de Martín Salvador y de María, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
115. Costanza de Bello, madre de Juan de Labadía, condenada en estatua. Sin inventario de bienes.
116. Violante Romeu, madre de Antón Romeu, condenada en estatua. Sin inventario de bienes.
117. Juana Colón, mujer de Pedro Navarro, mercader, condenada en estatua. Con inventario de bienes.
118. Leonor Ortigas, mujer de Pedro de Ejea, lucero y botiguero, condenada en estatua. Con inventario de bienes.
119. Eulalia Tamarit, mujer de Luis Sánchez, mercader, condenada en estatua. Sin inventario de bienes.
120. Valentina Tamarit, mujer de Juan de Pero Sánchez, notarial, condenada en estatua. Con inventario de bienes.
121. Jaime de Montesa, jurista, condenado. Con inventario de bienes.
122. Cristóbal de Gelva, morisco, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
123. Leonor de Montesa, tía de micter Montesa, condenada en persona. Sin inventario de bienes.
124. Violante de León, madre de Galcerán de León, condenada en persona. Sin inventario de bienes.
125. Catalina de Cuenca, penitenciada. Con inventario de bienes.
126. Leonor Marzo, mujer de Jaime Gracia, botiguero y mercader, penitenciada. Sin inventario de bienes.
127. Clara de Cervellón, penitenciada. Con inventario de bienes.
128. Isabel de León, mujer de Juan de León, penitenciada. Con inventario de bienes.

¹¹⁵ AHPZ, J/00007/00 3. “Proceso contra Luis de Santángel, jurisperito, vecino de Zaragoza, acusado de practicar ceremonias judaicas” (14 de agosto de 1486).

¹¹⁶ AHPZ, J/00006/10. “Proceso contra Pedro de Almazán, hijo de Pedro de Almazán; Constanza de Bello, madre de Juan de la Abadía; Violante Romeo, madre de Antonio Romero; Juana Colom, esposa de Pedro Navarro; Pedro Salvador, hijo de Martín Salvador, Leonor Ortigas, esposa de Pedro de Ejea; Diego de Gotor, Procurador; Eulalia de Tamarite, esposa de Juan de Pero Sánchez, y Valentina Tamarite, esposa de Juan de Pero Sánchez, vecinos todos de Zaragoza, acusados de practicar ritos judaicos” (10 de mayo de 1486).

129. Brianda de Gauna, hija de mosén Álvaro de Gauna, caballero, penitenciada. Con inventario de bienes.
130. Isabel de Gauna, hermana de Brianda, mujer de Bartolomé de Soria, portosero, penitenciada. Con inventario de bienes.
131. Gracia de Aguaviva, madre de Guillermo el Velero, penitenciada. Sin inventario de bienes.
132. María Rodríguez, mujer de Pedro de Santángel, chapinero, penitenciada. Con inventario de bienes.
133. Esperanza de Aquilué, mujer de Loenzo de Aquilué, penitenciada.¹¹⁷ Sin inventario de bienes.
134. Violante Ram, mujer de Jaime de Alcabas, penitenciada.¹¹⁸ Con inventario de bienes.
135. Sancho de Peña, panadero, penitenciado. Sin inventario de bienes.
136. Nicolás Fusera, borgoñón, penitenciado.¹¹⁹ Sin inventario de bienes.
137. Juan de Zamora, capelero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
138. Pedro de Santángel prior de Daroca. Sin confiscación de bienes.
139. Juan Gascón, labrador, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
140. Miguel de Tudela, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
141. Juan Julián, corredor, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
142. Pedro Navarro, chapinero, condenado. Con inventario de bienes.
143. Aldonza de Ribas Altas, madre de maestre Ribas Altas, penitenciada.¹²⁰ Con inventario de bienes.
144. Juan de Pedrazas, tejedor, penitenciado. Con inventario de bienes.
145. Pedro de Segovia, tendero. Con inventario de bienes.
146. Pedro Ferrández, panadero, penitenciado. Sin inventario de bienes.
147. María Despulgas, hija de Gilaber Despulgas, penitenciada. Sin confiscación de bienes.
148. Pascual de Riglos de Zaragoza, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
149. Pedro Gómez, alcalde de Tudela, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
150. Guillem de las Cortes, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
151. Rodrigo Gayan, penitenciado. Sin confiscación de bienes.

¹¹⁷ AHPZ, J/00008/00 7. "Proceso contra Esperanza de Aquilué, esposa de Lorenzo de Aquilué y vecina de Zaragoza, acusada de herejía y de practicar ritos judaicos. Abjuró el 9 de octubre siguiente" (25 de mayo de 1487).

¹¹⁸ AHPZ, J/00009/00 2. "Proceso contra Violante Ram, viuda de Jacobo de Altabás, y vecina de Zaragoza, acusada de participar en ritos judaicos" (25 de enero de 1488).

¹¹⁹ AHPZ, J/00008/14. "Proceso contra Nicolás Fusera, borgoñón, maestro de artillería de campanas, acusado de abusar del sacramento del matrimonio" (19 de diciembre de 1487).

¹²⁰ AHPZ, J/00004/00 7. "Proceso contra Aldonza de Ribas y Juan de Ribas, acusados de pronunciar palabras heréticas y practicar ritos judaicos" (1 de julio de 1485).

152. Juan de Magallón, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
153. Pedro de Berrozpe, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
154. Juan de Monatriz, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
155. Juan de Gues, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
156. Juan de Carriaco, vezino de Tudela, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
157. Domingo Lanaja, señor del lugar de Pradilla, condenado en persona. Con inventario de bienes.
158. Juan de Granada, morisco, condenado en persona.¹²¹ Sin inventario de bienes.
159. Jaime Martínez de Santángel, menor de Teruel, condenado en persona.¹²² Con inventario de bienes.
160. Estebán de Fariza, pelaire, condenado en persona. Sin inventario de bienes.
161. Alfonso Rodríguez, doctor en medicina, y Mayor Álvarez, su mujer, condenados en persona.¹²³ Con inventario de bienes.
162. Alonso de Ribera, doctor, y Beatriz de Jerez, cónyuges, condenados en persona. Sin inventario de bienes.
163. Bernardo Sánchez, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
164. Gabriel Garriga, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
165. Miguel de Alabanya, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
166. Juan de Madrit y su mujer Brianda de Belenguer condenados en estatua. Sin inventario de bienes.
167. Brianda Sánchez, mujer de Juan Ruiz *quondam*, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
168. Antonia Ferrer, madre de maestre Gil de Riera, condenada.¹²⁴ Sin inventario de bienes.
169. Gonzalvo de Aguilar, argentero, reconciliado y penitenciado. Con inventario de bienes.
170. Gracia de Luna, mujer de Antón de Pomar, condenado, penitenciada y reconciliada. Con inventario de bienes.
171. Catalina de Ruesca, mujer de Pedro Navarro, herético y condenado, penitenciada. Con inventario de bienes.

¹²¹ AHPZ, J/00008/15. "Proceso contra Juan de Granada, que antes se llamaba Mahoma Joffre, morisco y vecino de Alfajarín, acusado de pronunciar palabras heréticas y de reincidir en la práctica de ritos musulmanes" (19 de diciembre de 1487).

¹²² AHPZ, J/00003/005. "Proceso contra Jaime de Santángel, menor de edad, hijo de Jaime Martínez de Santángel, vecino de Teruel, por pronunciar palabras contra la fe y practicar ritos judaicos" (30 de noviembre de 1484).

¹²³ AHPZ, J/00008/13. "Proceso contra Alfonso Rodríguez, doctor en medicina, y su mujer Mayor Alvares, vecinos de Sevilla, acusados de herejes y de participar en ceremonias judías" (15 de diciembre de 1487).

¹²⁴ AHPZ, J/00009/006. "Proceso contra Antonia Ferrer, viuda, madre del barbero Gil de Riera, acusado de herejía y de practicar ritos judaicos; contra Catalina de Ruesta, esposa de Pedro Navarro, y contra Juan de Zaragoza, atabalero, habitantes todos en Zaragoza, y acusados por los mismos motivos" (7 de marzo de 1488).

172. Pere Belluga, parcero penitenciado. Con inventario de bienes.
173. Violante Matheu, mujer de maestre Jaime Caseriat, especiero de Zaragoza, penitenciada y conciliada. Con inventario de bienes.
174. Juan de Zaragoza, condenado. Con inventario de bienes.
175. Antón Sánchez, mercader de Zaragoza, reconciliado. Con inventario de bienes.
176. Jaime Daniel, barbero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
177. Gaspar Daniel, especiero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
178. Ramiro González, barquero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
179. Antón de Padilla, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
180. Peregrina San Juan, mujer de Nicolás Cavero *quondam*, condenada. Con inventario de bienes.
181. Catalina la Berdecia, penitenciada. Sin inventario de bienes.
182. Sancho Rodríguez de Villanueva, caballero, reconciliado. Sin inventario de bienes.
183. García de Sala, mujer de Juan de Córdoba, obrero de villa, penitenciado. Sin inventario de bienes.
184. Juan Tomás de Santángel, hijo de Luis de Santángel, herético, condenado y penitenciado. Con inventario de bienes.
185. Francisco d'Alva, veguero de la hermandad, reconciliado. Con inventario de bienes.
186. Gracia Baruera, creyente, reconciliada. Con inventario de bienes.
187. Gil de Buisán, corredor de oreja de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
188. María López, casera de Martín de Ejea, creyente y reconciliada. Sin inventario de bienes.
189. Juan de Juan Sánchez, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
190. Luis de Juan Sánchez, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
191. Miguel de Guiot, notario, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
192. Cristóbal de Barzena, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
193. Juan Cristian, mercader, vecino de Daroca, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
194. Juan López de Aboler, menor de días, vecino de Daroca, penitenciado. Con inventario de bienes.
195. Blanca Climente de la Cavallería, vecina de Ferruela, aldea de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes.
196. Juana la Roya, vecina de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes.
197. Guillamona Ramírez, mujer de Montaña, barbero de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes. Sin inventario de bienes.

198. María de Ágreda, vecina de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes.
199. Aldonza Ximénez, viuda vecina de Villafeliche, penitenciada. Con inventario de bienes.
200. Juan de San Jordi de Barcelona, penitenciado en Barcelona. Con inventario de bienes.
201. Juana la Malacha de Daroca, quemada en persona en la dicha ciudad. Con inventario de bienes.
202. Blanca Ramírez de Daroca, quemada en persona en la dicha ciudad. Con inventario de bienes.
203. Donosa de Santángel de Daroca, quemada en persona en la dicha ciudad. Con inventario de bienes.
204. Antón Sánchez, prior de la Seo de Zaragoza, condenado en estatua. Con inventario de bienes.
205. Pedro de Almazán, hijo de Gilabert de Almazán, penitenciado, condenado en estatua. Sin inventario de bienes.
206. Luís de Castellón, jurista, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
207. Miguel de Sarria, argentero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
208. Juan de Jaén, argentero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
209. Alonso de Jaén, argentero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
210. Pedro Durán, argentero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
211. Gil Gracián, jurista de Teruel, penitenciado. Con inventario de bienes.
212. Pedro Salvador, corredor de oreja, penitenciado. Con inventario de bienes.
213. Isabel Salvador, viuda mujer de Pedro López de Almunia de doña Godina, penitenciada. Con inventario de bienes.
214. Jaime de Luna, tejedor, y su mujer María de Funes, penitenciados. Sin inventario de bienes.
215. Bartolomé Gascón, albardero de Daroca, penitenciado. Con inventario de bienes.
216. Francisco de Torres de Épila, tendero, penitenciado.¹²⁵ Con inventario de bienes.
217. Juan Ferrer, cadacero y vecino de Zaragoza, penitenciado.¹²⁶ Con inventario de bienes.
218. Leonís de Molinos, vecino de Zaragoza, condenado y quemado en persona. Con inventario de bienes.
219. Pedro Sánchez el Castellano, argentero, quemado e condenado en persona.¹²⁷ Con inventario de bienes.

¹²⁵ AHPZ, J/00010/00 9. "Proceso contra Francisco de Torres, neófito y habitante en Épila, acusado de herejía y de practicar ritos judaicos" (1488).

¹²⁶ AHPZ, J/00008/00 8. "Proceso contra Juan Ferrer, cadacero y vecino de Zaragoza, acusado de pronunciar palabras heréticas y de practicar ritos judaicos" (12 de julio de 1487).

¹²⁷ BMB, ms. 1172-36 (1485-01-01 a 1485-12-31). Otro proceso publicado en SÁNCHEZ LÓPEZ, *Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo xv. Edición y estudio lingüístico*, op. cit., pp. 369-390 (AHPZ, J/00014/00

220. Juan Cristián, condenado en persona. Con inventario de bienes.
221. Leonor Ferrer, mujer de Ferrando López, corredor, condenada y quemada en persona. Con inventario de bienes.
222. Costanza de Bello, madre de Juan de Labadía, condenada en estatua. Sin inventario de bienes.
223. Francina de Graus, mujer de Juan Esperandeo, hijo de Esperandeo, hereje, condenada en persona. Sin inventario de bienes.
224. Juan de Oviedo, corredor de oreja, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
225. Costanza Montañana, mujer de Juan de Oviedo, penitenciada. Con inventario de bienes.
226. Lope de Vitoria, baxador, penitenciado. Con inventario de bienes.
227. Costanza de Pereyra, portuguesa, penitenciada. Sin inventario de bienes.
228. María Fernández, hija de Pedro Ferrández, penitenciada. Sin confiscación de bienes.
229. Juan Navarro, verguero de la hermandad, penitenciado.¹²⁸ Sin inventario de bienes.
230. Sancho Rodríguez de Villanueva, penitenciado. Con inventario de bienes.
231. Jaime Casafranca, penitenciado. Con inventario de bienes.
232. Diego de Ortega de Épila, penitenciado. Sin inventario de bienes.
233. María de Luna, penitenciada. Con inventario de bienes.
234. Francisco de Blancas de Daroca, penitenciado. Con inventario de bienes.
235. Juan de Embún, notario de Alagón, penitenciado. Con inventario de bienes.
236. Angelina, mujer de Leonis, pintor, penitenciada. Sin inventario de bienes.
237. Juana Muñez, mujer de Juan de Molina, penitenciada. Con inventario de bienes.
238. Isabel Garcés de Alagón, penitenciada. Sin inventario de bienes.
239. Inés Ximénez, mujer de Pedro de Tornos Sanctero de Alagón, penitenciada. Sin inventario de bienes.
240. Costanza Belenguer, hija de Juan Belenguer, condenada. Sin inventario de bienes.
241. Violante Despulgas, mujer de Juan de Santa Pau, corredor de oreja de Zaragoza, penitenciada. Sin inventario de bienes.
242. Lope de Vaillo, albardero de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
243. Juana de Cañas de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
244. Juan Pérez de Castillo de Alagón, penitenciado. Con inventario de bienes.

5. "Proceso contra Pedro Sánchez, platero, menor de edad y vecino de Zaragoza, por blasfemar ante la cruz un día del Corpus" - 4 de junio de 1491.

¹²⁸ AHPZ, J/00006/00 5. "Proceso contra Juan Navarro, notario de Zaragoza, acusado de judaizante" (31 de marzo de 1486).

245. Gracia Ortiz, mujer de Juan de Isabel de Alagón, penitenciada. Sin inventario de bienes.
246. Beatriz de Palomar, habitante de Valconchat, viuda de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
247. Isabel de Sesse, madre de Juan de Embún, notario de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
248. María de Alfaro, viuda de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
249. Martín de Burueta, corredor y pregónero de la villa de Alagón, penitenciado. Con inventario de bienes.
250. Pedro de Naiara de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
251. Juan de Azlor, pellejero de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
252. La Pallaresa, mujer de Francisco Pallares *quondam*, penitenciada. Sin inventario de bienes.
253. María de Beraiz, mujer de Martín de San Salvador de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
254. Catalina Despulgas, mujer de Santángel, portero de Zaragoza, penitenciada. Con inventario de bienes.
255. Juan de Ejea, menor de días de Alagón, penitenciado. Con inventario de bienes.
256. Gracia Salvador y Aznar Martínez, cónyuges de Alagón, penitenciados. Con inventario de bienes.
257. Gracia Olivan, mujer de Martín de Burueta, corredor de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
258. Luis de Molina, pellejero de Daroca, penitenciado.¹²⁹ Con inventario de bienes.
259. Catalina, mujer de Juan Tribulet el Tamborino, penitenciada. Sin inventario de bienes.
260. Esperanza Turlan, mujer de maestre Jaime Vasall, barbero, vecino de Zaragoza, penitenciada. Con inventario de bienes.
261. Luis de Ruis, pellejero de Daroca, penitenciado. Con inventario de bienes.
262. Luis de Pertusa, chapinero, penitenciado. Con inventario de bienes.
263. Miguel de Puertales, botiguero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
264. Guillermo del Pueyo, botiguero, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
265. Juan del Pont, labrador, penitenciado. Sin confiscación de bienes.
266. Jaime de Urgel, labrador de Ricla, penitenciado.¹³⁰ Con inventario de bienes.
267. Angelina de Santa Cruz, mujer de mosén Juan Ximeno, caballero de Ricla, penitenciada. Sin inventario de bienes.

¹²⁹ AHPZ, J/00008/00 5. “Proceso contra Luis de Molina, pellejero vecino de Daroca, que jugó a los naipes en la judería el día de Jueves Santo, después de puesto el Señor en el monumento” (14 de abril de 1487).

¹³⁰ AHPZ, J/00012/00 1. “Jaime de Urgel, labrador habitante de Ricla” (6 de julio de 1489).

268. Juan Ximénez Exalón de Ricla, penitenciado en Zaragoza. Con inventario de bienes.
269. Violante de Altabas, viuda y mujer que fue de Luis Rosell *quondam*, penitenciada. Sin inventario de bienes.
270. Antonia Simal, mujer de Juan de Moneva, tendero de Zaragoza, penitenciada. Con inventario de bienes.
271. Jaime Traper, mercader de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
272. Catalina de Prat, mujer de Antón el Farto de Ejea, penitenciada. Con inventario de bienes.
273. Juan de Gurrea, pelaire y vecino de la villa de Ejea de los Caballeros, penitenciado. Con inventario de bienes.
274. Francisco Cambila, de la villa de Ejea, penitenciado. Con inventario de bienes.
275. Miguel de Sada, tejedor de Tauste, penitenciado. Con inventario de bienes.
276. María de Ruesta, mujer de Juan de Ruesta de Tauste, penitenciada. Sin inventario de bienes.
277. Miguel Juan Colchero y María de Burgos, habitantes en Pedrola, penitenciados. Con inventario de bienes.
278. Juan de Oria, sastre, y García de la Cabra, penitenciados. Con inventario de bienes.
279. Antón Mendez, morisco, penitenciado. Sin inventario de bienes.
280. Diego Pareio de Cariñena, penitenciado.¹³¹ Con inventario de bienes.
281. Jaime de León, sastre de Mallén, penitenciado. Sin inventario de bienes.
282. Juan Ortiz de Mallén, penitenciado.¹³² Con inventario de bienes.
283. Juana Gracia, mujer de Juan Fierro de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes.
284. Antonia del Vayo de Burbáguena, penitenciada. Sin inventario de bienes.
285. Juan de Alava de Burbáguena, penitenciado.¹³³ Con inventario de bienes.
286. Bartolomé de Salez de Burbáguena, penitenciado. Con inventario de bienes.
287. Ferrando de Tarazona, tamborino de Arándiga, penitenciado.¹³⁴ Con inventario de bienes.
288. Martín Cubero de Calamocha, penitenciado. Con inventario de bienes.
289. Francisco Navarro, vecino de Calamocha, penitenciado. Con inventario de bienes.
290. Miguel Gallinero, vecino de Borja, penitenciado. Con inventario de bienes.

¹³¹ AHPZ, J/00012/10. "Proceso contra Diego Parejo, vecino de Cariñena, sastre, por observar ritos judaicos" (15 de septiembre de 1489).

¹³² AHPZ, J/00012/00 4. "Juan Ortiz, corredor, vecino de Mallén" (24 de julio de 1489).

¹³³ AHPZ, J/00010/00 3. "Proceso contra Juan de Alava, zapatero, vecino de Burbáguena, que, habiendo confesado en tiempo de gracia la comisión de algunas faltas contra la fe católica, es acusado de pronunciar palabras heréticas y de observar ritos judaicos" (19 de junio de 1488).

¹³⁴ AHPZ, J/00013/00 8. "Proceso contra Fernando de Tarazona, vecino de Arándiga, tamborino, por participar en ceremonias judías" (24 marzo de 1490).

291. Isabel Ferrández, hija de Pedro Ferrández, penitenciada. Sin inventario de bienes.
292. Blanca Ferrández, hija de Pedro Ferrández, penitenciada. Sin inventario de bienes.
293. Pablo Franch, corredor de oreja de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
294. Álvaro de Segovia, hijo de Álvaro de Segovia, penitenciado. Con inventario de bienes.
295. Violante de Torrellas, mujer de Juan Ferrer de Zaragoza, penitenciado. Con inventario de bienes.
296. Jaime Amat, pelaire de Zaragoza, penitenciado. Sin inventario de bienes.
297. Antón Ferrández, vecino de Cariñena, penitenciado. Con inventario de bienes.
298. María de Santa Fe, mujer de Juan de Ejea de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
299. Catalina Oliván, mujer de Juan Pérez Castillo de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
300. Martín de Ejea, carnicero de Alagón, penitenciado. Con inventario de bienes.
301. Violante Salvador, mujer de Miguel de Ejea, sastre de Alagón, penitenciada. Con inventario de bienes.
302. Isabel García, mujer de Juan Diez, corredor, penitenciada. Sin inventario de bienes.
303. Catalina de San Juan, mujer de Jaime de Agón de Tauste, penitenciada. Sin inventario de bienes.
304. Martina de San Juan, mujer de Andrés el Aldeano, tamborino de Tauste, penitenciada. Con inventario de bienes.
305. Antón Esperandeo, sastre de Tauste, penitenciado. Con inventario de bienes.
306. Pedro de Roda, casado, penitenciado. Sin inventario de bienes.
307. María de Santa Fe, mujer de Luis de Santa Cruz quondam de Ejea de los Cabaleros, penitenciada. Con inventario de bienes.
308. María Cambila, hija de Francisco Cambila, mujer de Martín Palacio de Ejea de los Caballeros, penitenciada. Sin inventario de bienes.
309. Juan de Gurrea, pellijero de Ejea de los Cabaleros, penitenciado. Con inventario de bienes.
310. Jordana Serrano, mujer de Juan de Santa Fe quondam de Ejea, penitenciada. Con inventario de bienes.
311. Miguel Castillo de Ejea, sastre, penitenciado. Con inventario de bienes.
312. Costanza Diez de Ejea, mujer de Miguel Zorita, penitenciada. Con inventario de bienes.
313. Martín Navarro de Luna, penitenciado. Sin inventario de bienes.
314. María de Arto, mujer de Juan de Arto quondam vecino de Luna, penitenciada. Con inventario de bienes.

315. Juan de Molina de Ariza, penitenciado. Con inventario de bienes.
316. Pedro Cardona, vecino de Daroca, penitenciado. Sin inventario de bienes.
317. Juan Castillo e Figueruelas, penitenciado. Sin inventario de bienes.
318. Juan Francisco, mayor de días, y Leonor de Andus, cónyuges de la villa de Ejea, penitenciados. Con inventario de bienes.
319. Juan de Sos, especiero, vecino de Ejea de los Caballeros, penitenciado. Con inventario de bienes.
320. María de Alcalá, viuda y mujer que fue de Lope de Santángel, penitenciada. Con inventario de bienes.
321. Sancha Sebastián, mujer de Pedro de Castro de Tudela, penitenciada. Sin inventario de bienes.
322. Pascual de Santa Cruz, vecino de Ejea de los Caballeros, penitenciado y reconciliado.¹³⁵ Con inventario de bienes.
323. Gracia de San Juan de la villa de Tauste, mujer de Antón de Luna, obrero y podador, penitenciada. Sin inventario de bienes.
324. García de León de Mallén, penitenciado. Con inventario de bienes.
325. Ferrando de Torija, notario de Épila, reconciliado. Con inventario de bienes.
326. Juan López, mercader, hijo de Ramón López de Calatayud, condenado y penitenciado. Sin confiscación de bienes.
327. Gil de Setiembre, carnicero, penitenciado. Sin inventario de bienes.
328. Gracia de Setiembre, hija de Gil de Setiembre, penitenciada. Sin inventario de bienes.
329. Miguela de Setiembre, hermana de Gracia de Setiembre, penitenciada. Sin inventario de bienes.
330. Elvira de Portugalete, penitenciada. Sin inventario de bienes.
331. Alfonso el Crespo, de Novallas en la diócesis de Tarazona, penitenciado. Sin inventario de bienes.
332. Juan Aldo, penitenciado. Sin inventario de bienes.
333. Jaime Cristián, hijo de Juan Cristián, mercader de Daroca, penitenciado.¹³⁶ Sin confiscación de sus bienes.
334. Pau Buies, mercader de Valencia, condenado en Valencia. Sin inventario de bienes.

¹³⁵ AHPZ, J/00013/00 6. "Proceso contra Pascual de Santa Cruz, vecino de Ejea de los Caballeros, acusado de practicar ritos judaicos y de pronunciar palabras heréticas" (15 de marzo de 1490).

¹³⁶ AHPZ, J/00010/00 8. "Proceso contra Jaime Cristián, hijo de Juan Cristián y vecino de Daroca, acusado de pronunciar palabras heréticas y de practicar ritos judaicos" (1488).

335. Juan de San Jorge de Barcelona, condenado y quemada la estatua en Barcelona. Sin inventario de bienes.
336. Juan Cristián, mercader de Daroca, condenado. Sin confiscación de bienes.
337. Juan López, vecino de Daroca y menor de días, penitenciado. Con inventario de bienes.
338. Blanca Climente de la Cavallería, vecina de Ferruela, penitenciada. Con inventario de bienes.
339. Juana la Roya, vecina de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes.
340. Guillamona Ramírez, mujer de Montaña, barbero de Daroca, penitenciada. Con inventario de bienes.
341. María de Agreda, de Daroca, penitenciada. Sin inventario de bienes.
342. Aldonza Ximénez, viuda vecina de Villafeliche, penitenciada. Con inventario de bienes.